

UNIVERSIDAD SAN MARCOS



LICENCIATURA CONTADURIA PÚBLICA

TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

PARA OPTAR POR EL GRADO DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

ESTABLECIMIENTO DE UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OCCIDENTE , CIRCUÍTO 05 Y 08, QUE PERMITA LA EJECUCIÓN TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO UTILIZANDO LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA E IDENTIFICANDO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD - SECTOR PÚBLICO APLICABLES A LA INSTITUCIÓN PARA EL CURSO LECTIVO 2022

ELABORADO POR :

MORA ARAYA KATTIA MARÍA

ALAJUELA, COSTA RICA



MAYO, 2022

#1 EN EDUCACIÓN VIRTUAL



APRENDIZAJE AUMENTADO

Esté Proyecto Final de Graduación fue aprobado por el Tribunal Examinador de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad San Marcos, como requisito para optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

Miembros del Tribunal Examinador

Licda. Nancy Mora Salas

Presidente del Tribunal

Firma

Licda. María del Pilar Ugalde Herrera

Tutor Asesor

MARIA DEL PILAR
UGALDE
HERRERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR UGALDE HERRERA (FIRMA) Fecha: 2022.05.24 09:55:00 -0500

Firma

Kattia Mora Araya

Sustentante

Firma

Martes 24 de mayo 2022

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Kattia María Mora Araya**, mayor, casada, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, de la Universidad San Marcos, domiciliado en Dulce Nombre de Naranjo, Alajuela, portador de la cédula de identidad número 205760975 en este acto, debidamente apercibido y entendido de las penas y consecuencias con las que se castiga, en el Código Penal, el delito de perjurio y falso testimonio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi Investigación Individual Aplicada para optar al grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública juro solemnemente que mi trabajo de investigación denominado: Establecimiento de una planificación estratégica al presupuesto asignado a las juntas de educación de la dirección regional de occidente , circuito 05 y 08, que permita la ejecución total del presupuesto asignado utilizando la eficacia y la eficiencia e identificando las normas internacionales de contabilidad - sector público aplicables a la institución para el curso lectivo 2022 , es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, número 6 683, del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en La Gaceta número 226, del 25 de noviembre de 1982, incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte: artículo 70º: Es permitido citar a un autor transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que estos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor y de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad San Marcos se reserva del derecho de protocolizar este documento ante Notario Público. En fe de lo anterior firmo en la ciudad de San José, el 01 del mes de Mayo del año dos mil veintidós.



Kattia María Mora Araya
205760975

TABLA DE CONTENIDOS.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	16
Tema de investigación.....	19
Estado Actual de la investigación	19
Síntesis de la investigación	24
Problema de investigación.	25
Justificación del estudio de la investigación	26
Objetivos del estudio.....	27
Objetivo principal.....	27
Objetivos específicos:	27
Proyecciones.....	28
Limitaciones.....	29
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	30
Marco teórico situacional	30
Historia	30
Valores.	31
Organigrama.....	32
Ubicación	32
Misión.....	33
Visión	33
FODA	33
Marco teórico conceptual.....	34
Contabilidad	34
Marco legal del contador.....	35

Etapas de la contabilidad.....	36
Contabilidad Presupuestaria.....	36
Presupuesto.....	37
Presupuesto Público	37
Principios Presupuestarios.....	38
Objetivo del presupuesto.....	39
Contenido de los presupuestos	40
Fases del presupuesto	41
Ventajas del presupuesto.....	42
Limitaciones del presupuesto	43
Educación Pública en Costa Rica.....	44
Ministerio de educación Pública	44
Juntas de Educación y administrativas.....	45
Conformación y estructura	45
Funciones de las Juntas	46
Fondos Públicos	47
Administración Financiera	47
Administración Pública.....	48
Bloque de Legalidad	48
Las tesorerías:.....	48
Fuentes de financiamiento de las Juntas Educativas y de las Juntas Administrativas	50
Sesiones y acuerdos.....	53
Propósito.....	54
Marco Legal	54
Contratación Administrativa	55

Control Interno	56
Presupuesto de las Juntas de Educación.....	56
Clasificadores Presupuestarios.....	57
Ingresos	57
Egresos	59
Caja Única.....	59
Transferencias bancarias	60
Transferencia Caja Única.....	60
Planilla, lista de gastos diversos o formulario de erogación de gastos	60
Unidades Ejecutoras de Transferencias.....	61
Presupuesto Ordinario o Inicial.....	61
Presupuesto Extraordinario	61
Superávit o déficit	62
Superávit libre o específico.....	63
Modificaciones Presupuestarias	63
Los informes financieros y presupuestarios	64
Información mensual de saldos de la Ley 6746	64
Información mensual de saldos programas de equidad.....	65
Liquidación presupuestaria	65
Transparencia y rendición de cuentas	65
Contrataciones y Pagos	66
Ejecución presupuestaria.....	67
Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público.....	67
La Federación Internacional de Contadores.....	68
Dirección General de Contabilidad Nacional.....	68

Adopción de las NICSP y sus decretos	69
Marco conceptual de las NICSP.....	69
Retos de la implementación de la normativa contable emitida por la Contabilidad Nacional..	70
Panorama actual de la implementación de NICSP En el Ministerio de Educación	70
Estados Financieros de acuerdo con la normativa contable emitida por la Contabilidad Nacional.	71
Valor Público.....	71
Toma de decisiones y rendición de cuentas	72
Adopción de NICSP en costa Rica.....	72
Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN).....	73
Marco Legal del Plan General de Contabilidad Nacional.....	73
Políticas contables relacionadas con los activos	74
Políticas contables relacionadas con los Pasivos	75
Políticas contables relacionadas con ingresos y gastos.....	75
Ingresos con contraprestación e ingresos sin contraprestación.....	75
La Base contable de acumulación (o devengo).....	76
La Base contable de efectivo o caja	76
Plan de Cuentas Contable.....	76
Responsabilidad del máximo jerarca.....	77
Errores comunes en la implementación de las NICSP en Costa Rica.....	77
Planeación estratégica	78
Ventajas de la planeación estratégica.....	78
El papel de los presupuestos en la planeación.....	79
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.....	80
Enfoque metodológico	80

Tipos de investigación.....	82
Método de la investigación	83
Diseño de la investigación.....	84
Sujetos de información.....	84
Población de interés	84
Tipo de muestreo.....	85
Muestra.....	85
Tamaño de la muestra	86
Selección y distribución de muestra.....	86
Fuentes de información	86
Instrumentos y técnicas utilizadas en la recopilación de datos	87
Variables de investigación.	88
Variable 1. Ejecución del Presupuesto	88
Variable 2. Criterios para el uso de los recursos.	89
Variable 3. Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público aplicables.	89
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.	91
Comportamiento de los saldos reportados como superávit en cada cierre presupuestario.	91
Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público les son aplicables.	97
Criterios con los cuales las Juntas de educación establecen las necesidades del centro educativo.	99
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	103
Conclusiones.	103
Recomendaciones.....	104
CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO.....	106
Objetivos de la propuesta	107

Objetivo General.	107
Objetivos específicos.....	107
Acciones concretas.....	107
Recursos por utilizar.....	108
Cronograma.	109
Presentación	110
Fin estratégico	110
Misión.....	110
Visión	110
FODA	110
Los Ejes Estratégicos	111
Los Objetivos Estratégicos.....	111
Eje 1 - Establecimiento de las necesidades de los centros educativos.	112
Eje 2 - Clasificador de prioridades en proyectos, definiendo inversiones en activos, costos gastos fijos y gastos variables	112
Eje 3 - Distribución de asignación presupuestaria de los recursos asignados.....	112
Eje 4 - Control de los recursos y seguimiento en cumplimiento de objetivos.	113
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	118
ANEXOS.	123

ÍNDICE DE FIGURAS.

Figura 1. Organigrama Institucional.....	32
Figura 2. Fases del presupuesto	42
Figura 3. Proceso de pago.....	67
Figura 4. Comparación de Saldo Superávit 2020-2021	92
Figura 5. Porcentaje ejecutado de los montos asignados 2020.....	93
Figura 6. Porcentaje ejecutado de los montos asignados 2021	94
Figura 7. Análisis del presupuesto por partida presupuestaria	96
Figura 8. Porcentajes de NICSP aplicables y no aplicables.....	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Análisis FODA.	34
Tabla 2. Clases de ingresos corrientes	58
Tabla 3. Clases de ingresos de capital	58
Tabla 4. Cuadro resumen de cuentas presupuestarias.....	59
Tabla 5. Muestra de Juntas de Educación por distrito	86
Tabla 6. Definición, operacionalización e instrumentalización de las variables de investigación	90
Tabla 7. Comparación de Saldos Superávit 2020-2021	91
Tabla 8. Comportamiento del superávit ejecutado 2020.	93
Tabla 9. Comportamiento del superávit ejecutado año 2021.....	94
Tabla 10. Partidas Presupuestadas en al año 2021.....	95
Tabla 11. Recursos sin presupuestar año 2021.	96
Tabla 12. Normas Contables sector Publico aplicables a las Juntas de Educación.	97
Tabla 13. Resultados aplicación cuestionario – apartado de manual del presupuesto.....	100
Tabla 14. Resultados aplicación cuestionario – Criterios para la elección de proyectos	101
Tabla 15. Cronograma Plan Estratégico	109
Tabla 16. Análisis FODA de la propuesta	111
Tabla 17. Eje 1 - Establecimiento de las necesidades de los centros educativos.....	113
Tabla 18. Eje 2 - Clasificador de prioridades en proyectos, definiendo inversiones en activos, costos gastos fijos y gastos variables.	114
Tabla 19. Eje 3 - Distribución de asignación presupuestaria de los recursos asignados	115
Tabla 20. Eje 4 - Control y seguimiento en cumplimiento de objetivos.....	116

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Instrumento #1. Tabla Comparativa.....	123
Anexo 2. Instrumento 2 tabla comparativa.....	124
Anexo 3. Instrumento #3. Tabla Comparativa.....	125
Anexo 4. Instrumento #4. Tabla Comparativa.....	126
Anexo 5. Instrumento #5. Cuestionario diagnostico para la aplicabilidad de las NICSP en las Juntas de Educación.....	127
Anexo 6. Instrumento #6. Cuestionario	129

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a los profesores que me brindaron su apoyo en este proceso, a la tutora técnica María del Pilar Ugalde H, por brindarme seguridad y demostrarme que las exigencias forman mejor al profesional, pues permite sacar mayor provecho de nuestras habilidades, no solo en este proyecto, sino también en los cursos que lleve con ella, sin duda en los que saque mayor provecho. A la tutora Metodológica, Tatiana Zamora, de la cual aprendí que la esencia del trabajo está en cada detalle de lo que se hace, por la paciencia infinita y su virtud para enseñar.

A la Universidad San Marcos, por ofrecer a estudiantes como mi persona, la oportunidad de continuar aprendiendo, del todo a la familia y el trabajo por su metodología virtual. Gracias por revolucionar la educación superior en Costa Rica.

Agradezco a Zaida Chacón Chaves, contadora con más de 40 años de ejercer su profesión, y de los cuales 20 de ellos dedicados a ayudar, resguardar y defender de forma íntegra los intereses de las Juntas de Educación , por ser el mayor ejemplo de amor a la labor contable, gracias por enseñarme el verdadero concepto excelencia profesional.

A las Juntas de Educación por permitirme realizar este trabajo y brindarme su apoyo en el desarrollo del mismo, sin duda personas con grandes habilidades de servicio hacia su comunidad.

DEDICATORIA

A Dios por darme oportunidad de asumir este nuevo reto.

A mi Hijo Emmanuel, por ser mi mayor inspiración en la vida, me motiva a ser ejemplo de constancia, resiliencia y disciplina.

A mi esposo Ramiro, por ser mi apoyo y mi refugio de paz cuando más lo necesité, su noble sonrisa reiniciaba mis energías.

A mi padre, porque a pesar de que tal vez no comprenda estas palabras como antes, estoy orgullosa de ser su hija.

A mi madre, porque sé que ha sentido mi ausencia más que nadie, gracias por creer en mí siempre y ser mi mayor ejemplo de una mujer virtuosa.

A ambos, porque sus oraciones abren los caminos de bendición en mi transitar en esta vida, su enseñanza y fe en Dios han sido mi soporte.

A mis hermanos, porque han sido la mejor compañía que he tenido para nunca sentirme sola, transmitiendo esperanza y multiplicando las alegrías con mis amados sobrinos a quienes incluyo en esta dedicatoria.

RESUMEN EJECUTIVO.

El presente trabajo consiste en el establecimiento de una planificación estratégica al presupuesto asignado a las juntas de educación de la dirección regional de occidente , circuito 05 y 08, que permita la ejecución total del presupuesto asignado utilizando la eficacia y la eficiencia e identificando NICSP aplicables a la institución en el año lectivo 2022.

El método utilizado fue la investigación mixta, ya que permite identificar y probar las acciones realiza las Juntas de Educación en relación con sus labores y la correlación con el desempeño de los objetivos , los cual logra exponer las características por lo que se presenta el problema de investigación. Dentro de este proceso, para tener diversos alcances en este proyecto se aplicaron los tipos; descriptiva y explicativa dado que se busca una explicación y determinación de los fenómenos.

La muestra estuvo conformada por 8 de los 26 Juntas de educación en estudio, determinadas por ubicación geográfica de origen distrital, a las mismas le fueron aplicados análisis numéricos para determinar el cumplimiento de objetivos y desviaciones, así como un cuestionario para determinar la percepción de los miembros de estas juntas sobre criterios y normativa. Por último se realizó un análisis de las NICSP que podrían ser aplicadas en este organismo con el fin de mejorar su desempeño.

Dentro de los resultados se pudo determinar que los centros educativos en periodos anteriores no habían llegado a ejecutar el 100% de los recursos asignados alcanzando solo el 49% en el año 2021, también se evidencio la falta de conocimiento de la normativa en relación al establecimiento de criterios, por ultimo las NICSP aplicables analizadas demuestran que un grupo importante de ellas podrían ser aplicadas para mejorar la ejecución del presupuesto.

El estudio concluye la importancia de innovar con mecanismos dinámicos que contribuyan a la ejecución de los recursos asignados de forma eficaz y eficiente apegados a la Normativa contable y legal de las mismas y así aumentar el valor público generado asociándolo a la rendición de cuentas.

Palabras claves: control presupuestario, estrategia de desarrollo, gasto público, Juntas de Educación, NICSP

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo final de graduación de la licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad San Marcos en Costa Rica, consta de una investigación a las Juntas de Educación y Juntas administrativas del circuito 05 y 08 de la dirección Regional de Occidente en el cual se realizará el desarrollo de un plan estratégico que permita a realizar el uso eficiente de los recursos asignados y a su vez identificando las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público que le apliquen. A estos organismos les corresponde coordinar, con el director del Centro Educativo, el desarrollo de los programas y proyectos, velar por el control de los fondos públicos en todas las escuelas y colegios de todo el país, confirmar que se invierta los recursos de forma eficiente en la población estudiantil.

La característica principal de este tipo de entidades es que las mismas están formadas en su mayoría por cinco miembros, en el cual solo el tesorero - contador recibe una remuneración económica por sus servicios, mientras que los demás miembros el único beneficio que adquieren es en pro de la comunidad y sobre todo de los niños y jóvenes beneficiarios de la institución.

Los miembros pueden ser desde padres de familia o de la comunidad, los cuales se renuevan cada 3 años aproximadamente y son los encargados , junto con el director del centro educativo de ejecutar los recursos económicos destinando los mismos en diferentes áreas, tales como, infraestructura y tecnología, seguridad, actividades estudiantes, alimentación, personal de limpieza, entre muchas más, por lo tanto es indispensable hacer un uso eficiente e integral de los recursos económicos asignados por el estado costarricense, que garanticen el cumplimiento de objetivos y no se conviertan recursos ociosos en cuentas corrientes bancarias que provoquen perdidas al no ser invertidos a tiempo al ser afectados por indicadores económicos como la inflación o el uso ineficiente de recursos limitados.

Para analizar esta problemática es necesario mencionar sus causas; Una de ellas puede ser que no se establecen las prioridades en el gasto para el año que se inicia, y tampoco se evalúa si se lograron las metas que fueron propuestas en el plan anual operativo. El establecimiento de prioridades, conocido como racionamiento o asignación de recursos, es un reto complejo y arduo

que afrontan todos las Juntas de Educación y Juntas Administrativas en Costa Rica ante los cambios abruptos experimentados en los periodos lectivos de años anteriores ocasionados por la crisis mundial del COVID-19, en donde las prioridades se dieron a nivel de salud y cuyas repercusiones afectó de forma significativa las metas preestablecidas de los periodos 2019 – 2020.

La investigación de esta problemática económica se realizó por el interés de conocer por que muchas Juntas de educación y Juntas Administrativas presentan un superávit al final de cada año presupuestario. También que otras han sido afectadas de mayor forma por los recortes presupuestarios, por lo que requieren establecer pautas adecuadas para la optimización del uso de los dineros, esto permitirá identificar los factores que afectan la ejecución total de los presupuestos asignados.

Por otra parte, conocer las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP) que son adoptadas por Contabilidad Nacional e identificar cuáles son aplicables en estas instituciones, puesto que son organizaciones privadas que manejan fondos públicos, con el fin es lograr la transparencia y la rendición de cuentas, en función de promover las mejoras en los procesos y controles internos.

En el ámbito profesional como contadora, el interés versó en aplicar los conocimientos adquiridos a la aplicación de la contabilidad presupuestaria en cuanto a la planificación y el control, que aseguren que la toma de decisiones estratégicas y tácticas estará bien establecida y aseguren la ejecución de los recursos de forma eficaz y eficiente.

Profundizar en el tema de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público desde la perspectiva del Contador Público fue de interés académico, para generar conocimiento ignorado para muchos, pues el mismo no estaba contemplado como tal en el programa de estudio de la carrera, por lo que desarrollar este tema dentro de investigación viene a reforzar el conocimiento adquirido y a potenciar los alcances en el área de desarrollo profesional.

El objetivo primordial de esta investigación en brindar una herramienta a las instituciones en estudio , que les beneficie en la planeación estratégica para el uso eficiente de los recursos

basados en el marco legal que les corresponde, mediante un análisis práctico de la situación real de las entidades.

Al final de esta investigación se busca establecer un plan estratégico como herramienta a las Juntas de Educación para la ejecución eficiente de las distintas partidas presupuestarias,

En el capítulo I se realiza la introducción al trabajo final de graduación para optar por el grado de Licenciatura en contaduría Pública, en el mismo se definen, el objeto de investigación, los objetivos, los problemas y la justificación del proyecto, de forma que permita al lector identificarse con el escenario en el que se desarrolla la investigación.

En el capítulo II Marco teórico se analiza y revela, organiza y conceptualiza la investigación en lo que se considera teoría, investigación, procedimientos metodológicos aplicados. Las fuentes de información incluyen normativa vigente, encuestas, libros, artículos científicos en revistas, trabajos académicos.

En el capítulo IV Análisis de Resultados, es en este capítulo donde se presentan, una vez aplicadas las herramientas de recopilación de datos, mediante el análisis y procesamiento de los mismos, los resultados obtenidos en función de los objetivos propuestos al inicio de la investigación.

En el capítulo V Conclusiones y Recomendaciones, el propósito de este capítulo es presentar las conclusiones que obtuvieron del presente estudio a las Juntas de Educación para ser evaluadas por las mismas.

En el capítulo VI Propuesta de Mejoramiento, se efectúa la presentación de la propuesta para el mejoramiento la cual representa la meta a lograr con la investigación. Sin embargo no puede completarse sin las etapas previas de la investigación.

Tema de investigación

Establecimiento de una planificación estratégica al presupuesto asignado a las juntas de educación de la dirección regional de occidente , circuito 05 y 08, que permita la ejecución total del presupuesto asignado utilizando la eficacia y la eficiencia e identificando las normas internacionales de contabilidad - sector público aplicables a la institución en el año lectivo 2022.

Estado Actual de la investigación

Las Juntas de Educación figuran como un organismo auxiliar primordial para el Ministerio de Educación, en el desarrollo de los centros educativos de Costa Rica, actualmente se encuentran con mayores complicaciones por los diferentes recortes presupuestarios que se han generado a raíz del déficit fiscal del país, empeorando con la situación actual del COVID-19.

Es por esta razón que estos organismos deben implementar medidas que les ayuden a realizar su gestión con una ejecución eficiente de los recursos presupuestarios que se les asigna anualmente.

Las medidas que deben tomar para mejorar el rendimiento, deben ser afines con los objetivos de las instituciones y con las características propias de cada centro educativo, por eso es relevante conocer en la actualidad como se manifiestan estos conceptos y características, las cuales se desarrollarán en este proyecto con el fin de aprovechar los recursos de conocimiento actuales.

Como parte de la investigación bibliográfica efectuada se encontró que existen varios trabajos por lo que es necesario mencionar los distintos estudios a fines con la presente investigación. En el ámbito internacional podemos encontrar los siguientes aportes.

El primer estudio internacional escrito por Mario Andrés Díaz González de la Universidad cooperativa de Colombia, titulado *Planeación estratégica para la eficiencia y la eficacia de las MYPYMES de la Ciudad Desanta Marta* , este estudio se plantea lo siguiente: (2017, p. 14)

Teniendo en cuenta que la planeación estratégica es una herramienta esencial en las organizaciones; es así que las pequeñas y medianas empresas deben utilizarla para que sus procesos sean eficaces y las acciones eficientes. Pues estas deben de implementar indicadores de eficacia y eficiencia los cuales son susceptibles de utilizarlos en cualquier área de la organización.

Considerando que ambas investigaciones persiguen la implementación de un plan estratégico para distintos tipos de organizaciones, pero enfocados en la eficiencia y la eficacia y que los mismos son ineludibles para el buen funcionamiento de cualquier organización y área.

En Costa Rica la normativa legal afianza dentro del marco legal los conceptos de eficacia y eficiencia con Que la *Ley N° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículo 8 inciso d)* define la responsabilidad fiscal como:

...La conducta de los tomadores de decisiones en materia de Hacienda Pública, que propicia la asignación y la ejecución del presupuesto público, conforme a los principios de equilibrio, economía, eficacia, eficiencia, transparencia y demás principios presupuestarios de rango constitucional y legal.

Conociendo lo anterior, se concibe que ambos proyectos destacan la importancia de establecer una planificación sobre los recursos brindados por el estado, puesto que al hacerlo le permite saber con anticipación si se logrará completar sus objetivos en los diferentes entornos que le corresponda operar. La elaboración planes estratégicos de presupuestos, ayuda a puntualizar y sistematizar puntos de referencia para el logro, mejora la claridad en la toma de decisiones.

En la segunda investigación en el ámbito internacional se encuentra J. Arce (2018), titulado *Planeamiento Estratégico y Presupuesto según el personal administrativo de la Unidad Ejecutora 002 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Sede Lima*, ubicado en Lima, Perú (p.15)

El presente trabajo de investigación se ha elaborado considerando la variable Planeamiento Estratégico, que es el proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos, cuenta con 5 dimensiones (fase de análisis prospectivo, fase estratégica, fase institucional, fase de seguimiento y planes estratégicos) y la variable Presupuesto, que es un instrumento de gestión mediante el cual se considera los ingresos y gastos para lograr los objetivos estratégicos y metas establecidas, cuenta con 5 dimensiones (fase de programación, fase de formulación, fase de aprobación, fase de ejecución y fase de evaluación).

Ambos proyectos buscan destacar por medio de un plan estratégico, los factores que preceden a la ejecución de los procesos, orientados a una mejor obtención de resultados a futuro relacionada con la variable del presupuesto, identificando y estableciendo como referencia las distintas fases que lo componen.

Como último estudio internacional, se analiza el estudio elaborado por Tapia y Cabrera (2018) en El Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador, *El proceso de planificación como herramienta de ejecución del presupuesto plurianual en el sector público*, indica que :

Para planificar se requiere un análisis previsto y anticipado, ya que es una actividad fundamental y primordial en cualquier ámbito que se aplique, porque permite a los responsables e interesados lograr cumplir sus objetivos, determinar una misión, establecer cuál va a ser la estrategia que permita ejecutarse correctamente todas las actividades y proyectos planificados, también ayuda a tomar medidas correctivas para evitar escenarios no deseados (p. 5).

Con respecto a lo mencionado por Tapia y Cabrera es a fin con el proyecto del establecimiento del plan estratégico, pues expresa los mismos criterios en cuanto a la planificación y la relación directa con el presupuesto dentro de las organizaciones del sector público indicando también que

Por lo tanto se determina que el proceso de planificación de un presupuesto general a uno por cada institución es importante, cada uno tiene como objetivo ejecutarse y cubrir con las necesidades de cada sector, de esta manera un país es vías de desarrollo garantiza más su crecimiento y por lo tanto da mayores beneficios a su ciudadanía. (p.9).

Entonces, la connotación en la línea de investigación de ambas indagaciones enfatiza a la planificación como una herramienta integral y sistemática que contribuye a evaluar el entorno actual y aumentar la eficacia, con estrategias y objetivos influyendo en el futuro.

En el ámbito nacional, se da inicio con el artículo del autor Palacios (2020) para la Revista Nacional de Administración de la Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica, *Planeación Estratégica, instrumento funcional al interior de las organizaciones* en que manifiesta:

Y es que lo que hoy puede ser una oportunidad, mañana puede representar una amenaza. De ahí radica la importancia sobre utilizar planificación estratégica como herramienta que estimula facultades percepción de las múltiples y complejas dimensiones y dinanismos sociales, a incrementar la fecundidad, además de la eficacia del pensamiento acción. Es por ello la necesidad de que las organizaciones sustenten ventajas competitivas, mediante planes estratégicos, para poder llegar a la meta establecida (p.36).

Lo que está alineado a los objetivos de la investigación, puesto que toma en consideración que un plan de acción contribuye a que no solo los recursos se utilicen de manera eficiente, sino también como un respaldo ante los diferentes escenarios que se le presenten a las Juntas de educación, en cuanto a la merma de recursos asignados o aumento de necesidades, por medio del perfeccionamiento de una estructura dinámica que establezca lineamientos en la determinación de criterios.

Como segunda referencia nacional de Quesada, Calderón y Chaves de la Universidad Estatal a Distancia UNED, San José, Costa Rica (2020) *Importancia de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público de Costa Rica*

En la actualidad, las entidades del sector público poseen una contabilidad fundamentada en el denominado método de cajas (es decir, entradas y salidas de efectivo) o utilizan una contabilidad presupuestaria; otras, manejan una mezcla de los dos métodos citados anteriormente. Por otro lado, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en adelante, NICSP, manejan el método denominado devengo, que involucra que los acontecimientos se registran cuando acontecen y no cuando entra o sale el efectivo (como pasa con el método de caja). (p.125)

Considerando las facultades actuales de la Contabilidad en las juntas de educación tal y como se expone en el texto anterior citado, es necesario conocer a profundidad las políticas contables actuales de estas organizaciones, para establecer el punto en el que convergen con las NICSP en vista de la complejidad e importancia de este plan estratégico en el mismo artículo se destaca:

Contar con normas contables de la más alta calidad, que proporcionarán la toma de decisiones y la rendición de cuentas sobre los recursos obtenidos y usados por las entidades del sector público. (p. 6)

Por lo tanto refuerzan la afinidad del Plan Estratégico y las políticas contables acordes con las NICSP aplicables para el desarrollo de la investigación. Es fundamental entender las implicaciones de la adopción de las NICSP, para que las distintas instancias y personas involucradas puedan trabajar activamente y tener éxito en el proceso de implementación.

Por último, se analiza el estudio elaborado por Rodríguez (2020) de la Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica *Presupuestos Plurianuales para mejora de gasto de inversión en Costa Rica*, en la que explica:

En tiempos de escasez las instituciones deben volverse mucho más eficientes en la utilización de los recursos con los que cuentan, ya que la asignación de recursos tiene de por sí grandes limitantes, por lo que las instituciones del gobierno central no deberían tener

sub ejecuciones que vengán a agravar aún más los problemas en la entrega de bienes y servicios para la ciudadanía (p.8).

Una vez más se destaca los problemas actuales con los recortes presupuestarios para las instituciones que trabajan con los fondos públicos, esto es una referencia más a la justificación de este proyecto que tiene como fin proponer una mejora en la ejecución de los recursos de forma austera a los recursos que le son asignados, Por lo que también menciona:

Los problemas económicos y los recurrentes déficits fiscales han sido un factor común en las economías latinoamericanas por lo que la planificación estratégica se implementa como resultado de realizar cambios en el estado inspirados en la administración por objetivos que se aplica en el sector privado. La planificación estratégica busca prospectar acciones para mejorar el uso del recurso presupuestario y busca implementar una adecuada planificación para dejar de presupuestar “emergencias”. (p.15)

El mismo destaca la planificación estratégica para contrarrestar los cambios abruptos en los recursos presupuestarios y así anticiparse a las posibles situaciones que afecten partidas esenciales para el funcionamiento de calidad de las instituciones.

Síntesis de la investigación

La investigación desarrollada, refleja la importancia de la planeación estratégica dentro de las diferentes entidades del sector público, en la cual se puede determinar que es indispensable para una ejecución eficiente de los recursos asignados por el estado.

En los mismos se manifiesta el interés para que el plan estratégico incluya una serie de elementos que permitan establecer los lineamientos generales y las líneas de acción específicas en un período determinado. También abordan la relación con el presupuesto y marcan la advertencia de confundirse con el plan estratégico, de este último lo establecen como un marco de acción mucho más amplio, en el que se inserta el presupuesto como culminación del proceso de planificación estratégica.

El desarrollar un planeamiento estratégico de los recursos, permite conocer y relacionar las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público y la normativa vigente que le compete como marco legal de referencia al propósito de optimizar la gestión de las Juntas de Educación y Administrativas.

También se reconoció que como un tema específico de estas instituciones, no se encontraron investigaciones en el aspecto de planeación estratégica para las Juntas de Educación, y que en su mayoría se destacan estudios que envuelven ministerios o entidades puntuales, pero de la cuales se rigen por la misma normativa y principios en cuanto a procesos contables y de rendición de cuentas.

En la actualidad y con la investigación realizada, queda expuesta la situación de las organizaciones, tanto pública como privada, por solventar las brechas en la ejecución de proyectos de forma eficaz y eficiente. La espontaneidad no es una opción en cuanto al tema de potenciar el uso de los recursos con economías tan fluctuantes como las de este siglo, por lo que el optimizar cada proceso dentro de las mismas lleva a la misma solución... Planificación.

Problema de investigación.

La pregunta general planteada en esta investigación es ¿De qué manera se puede hacer uso eficaz y eficiente de los recursos asignados a las juntas de educación para el cumplimiento de los objetivos y solventar de las necesidades de los centros educativos?

Si bien es conocido el sistema educativo de Costa Rica ha sido la base para catapultar el desarrollo social y económico del mismo en comparación a sus similares, por lo tanto se asume que este sistema es de amplio valor para el presente y futuro del país, es indispensable manejar un sistema fuerte en todo lo que interviene en su proceso. Sin embargo las carencias en los centros educativos, los recortes a sus presupuestos o una ineficiente ejecución de los recursos, son reflejo de los retos a los que se enfrentan día a día las Juntas de educación, estos retos vienen acompañados

de incertidumbres de cómo realizar una gestión austera en beneficio de la población estudiantil y la comunidad. Estas incertidumbres vienen acompañadas de cuestionamientos como:

1. ¿Con que criterios se determinan las necesidades de los centros Educativos?
2. ¿Cómo se establecen las prioridades de las necesidades a atender de los centros educativos?
3. ¿Cómo se desarrolla el proceso presupuestario en estas organizaciones?
4. ¿Qué indicadores se toman en cuenta a la hora de establecer proyectos?
5. ¿Cuáles herramientas se utilizan para elaborar la distribución de los recursos en las necesidades a solventar?
6. ¿Las Juntas de educación actualmente aplican las políticas contables sustentadas por la NICSP?

Justificación del estudio de la investigación

La planificación ayudará a establecer pautas para la ejecución presupuestaria en el periodo lectivo, dado que sin una estrategia de presupuesto, las Juntas de Educación simplemente no pueden tomar las decisiones correctas con respecto a los proyectos o inversiones e incluso las elecciones del día a día, provocando como consecuencia una deficiente ejecución de los recursos que se le asignan, puesto que el establecimiento de una planificación estratégica al presupuesto permitirá la ejecución total del presupuesto asignado de forma la eficaz y eficiente.

En el caso de la normativa es indispensable evaluar el cumplimiento en cuanto a la ejecución de los recursos dado que en Ley N° 9371, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, indica que se debe promover la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los recursos financieros. Por lo que es imperativo el acatamiento de esta disposición.

Igualmente el hecho de determinar cuáles NICSP les son aplicables, según las Políticas Contables de Contabilidad Nacional, lo cual les beneficiaría al anticiparse al proceso de adopción que sería exigido a partir del 31 de diciembre del 2023, de acuerdo a La Ley 9635 de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, publicada en la Gaceta el 4 diciembre 2018, cuenta con

el TÍTULO IV Responsabilidad Fiscal de la República; este Título en su Capítulo VI denominado “Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias” describe el siguiente artículo:

ARTÍCULO 27 Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma.

Asimismo, se presenta la oportunidad de generar un plan estratégico que beneficie a las Juntas de Educación a mejorar el uso de los presupuestos y disminuir al cierre de los periodos los dineros ociosos conociendo la normativa contable que le es aplicable dentro del cumplimiento del marco legal que le corresponde.

Objetivos del estudio.

Las Juntas de educación cada día se ven más comprometidas a mejorar las funciones que desempeñan como organismos auxiliares del Ministerio de Educación, por lo cual requieren de herramientas que contribuyan a optimizar sus gestiones, por ello este proyecto tiene el siguiente objetivo.

Objetivo principal.

Proponer un plan estratégico para la ejecución del presupuesto asignado a través de la definición de las causas y criterios de decisión que utilizan los miembros de las Juntas de Educación al establecer los objetivos anuales, para lograr establecer una herramienta que les permita hacer el uso total del presupuesto asignado a las mismas evitando el despilfarro o generación de dineros ociosos en el curso lectivo 2022 en acatamiento al marco legal vigente.

Objetivos específicos:

1. Identificar cuáles son las posibles causas de los recursos ociosos, los cuales son reportados como superávit en cada cierre presupuestario.

2. Determinar cuáles son los criterios con los cuales las Juntas de educación establecen las necesidades del centro educativo.
3. Establecer e identificar las políticas contables que son utilizadas por las Juntas de educación cuando establece el presupuesto.
4. Evidenciar las áreas de mejora y de oportunidad en términos de ejecución de los recursos económicos asignados a las juntas de Educación durante el año escolar.
5. Determinar cuáles Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público les son aplicables.

El presente proyecto presenta las siguientes proyecciones y limitaciones:

Proyecciones.

1. Promover el uso eficiente de los recursos que les son girados a las juntas de Educación en función de las necesidades individuales de cada centro educativo satisfaciendo, al mismo tiempo, las necesidades humanas y mejorando el bienestar de las personas que se favorecen de los servicios brindados.
2. Contribuir con las Juntas de Educación en el desarrollo de sus labores, promoviendo el trabajo en conjunto con el director del Centro Educativo, el personal docente y administrativo por medio de herramientas que solventen las debilidades de ejecución de estas.
3. Poner a disposición de las Juntas de Educación la información generada en este trabajo, que permita reconocer aspectos importantes para la ejecución de sus labores implicando, en ese sentido, la constante toma de decisiones en el nivel organizacional hacia el logro de objetivos.
4. Aportar conocimiento sobre las disposiciones de Contabilidad Nacional establecidas en las Políticas Contables a las Juntas de Educación, de forma anticipada a la implementación que debe por ley estar realizándose antes del 01 de enero del año 2024 en todas las instituciones que conforman el sector público.

Limitaciones.

1. El Manual del presupuesto que rige la ejecución de los mismos para las Juntas de educación se encuentra desactualizado desde el 2010 por lo que al estar desactualizado 12 años, no se adecúa, ni refleja la realidad actual de las Juntas de Educación ya que este, documento no es adaptable a la realidad económica, social, ni presupuestaria del día de hoy.
2. Los Miembros de las Juntas de Educación en su mayoría poseen una baja escolaridad por lo que los temas presupuestarios se convierten en un tema muy complejo para ellos en términos técnicos.
3. La investigación se limitará al periodo comprendido del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022 por lo que de surgir variables posteriores a esta herramienta no podrán tomarse en cuenta sobre la puesta en marcha a largo plazo.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.

A continuación se desarrollará el marco teórico, el mismo se subdividirá en el Marco situacional y marco conceptual.

Marco teórico situacional

El marco situacional expone la información importante de estas instituciones que funcionarán como una guía introspectiva ubicando al lector en el panorama actual del objeto en estudio.

Historia

Las Juntas de Educación fueron fundadas como parte de las transformaciones educativas promovidas por el ministro de Educación Pública, Mauro Fernández Acuña, al amparo de la Ley General de Educación General (amparada por el Decreto N° 21 de junio de 1886) en el capítulo IV “De las autoridades en materia de enseñanza”. El artículo 20 de la ley estipula que los cantones realizarán inspecciones inmediatas de las escuelas por parte de sus respectivas municipalidades, y en los distritos por parte de las juntas municipales de educación.

Dentro de las funciones asignadas a las Juntas escolares la ley indica que las Juntas debían cuidar la limpieza, la disciplina y la integridad en las escuelas públicas del distrito, velar que las personas envíen sus hijos a la escuela, cuidar de la construcción, preservación y mejora de los edificios de escuela y de que éstos no carezcan del mobiliario y suministros necesarios; que podrían disponer de los recursos asignados a ellas. Las Juntas debían llevar el libro de matrícula y estaban facultadas para nombrar el tesorero encargado de administrar los fondos escolares, y exigirle una rendición de cuentas anual, además, el vocal que debía visitar una vez al mes todas las escuelas públicas del distrito y dar cuenta al Gobernador o jefe Político de cualquier irregularidad que notaren en la conducta pública o privada de los maestros.

De acuerdo a El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas “Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas, en lo sucesivo las Juntas, son delegaciones de

las municipalidades y organismos auxiliares de la Administración Pública que sirven, a la vez, como agencias para asegurar la integración de la comunidad y el centro educativo”.

Las Juntas de Educación evolucionaron con el tiempo y aunque siguen siendo nombradas por las municipalidades, son consideradas como órganos auxiliares de la Administración Pública puesto que responden a la política educativa que señale el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación Pública y el Consejo Superior de Educación, cambios que fueron contemplados en la Ley 2160 “Ley Fundamental de la Educación” de 1957 la cual expresa en el artículo 42 el carácter de las Juntas.

Valores.

A pesar que el reglamento General de Juntas de Educación establece que para crear sentido de pertenencia se deben definir valores para que cada miembro se identifique con ellos y así proyectarlos con el centro educativo, las Juntas de Educación en estudio no los tienen establecidos de manera formal.

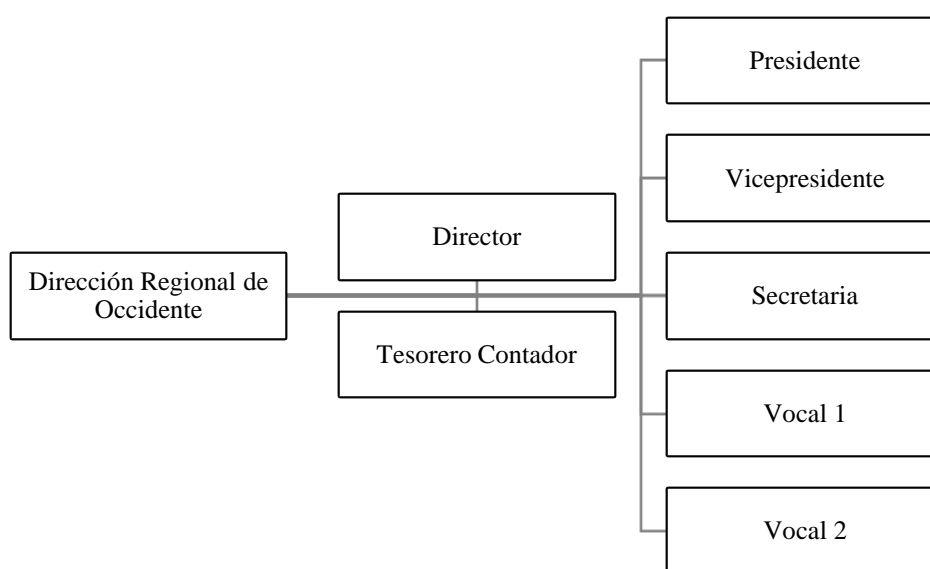
Por lo que a continuación se realiza una propuesta de los valores más importantes bajo los que debe operar una junta de educación de acuerdo a los valores del Ministerio de Educación son:

1. Compromiso: El asumir las funciones con un lealtad y alegría en aras del mejoramiento y bienestar de la población estudiantil y la comunidad
2. Respeto: Valorar la dignidad que posee las personas y el entorno, atendiendo la particularidad sin imponer convicciones o creencias en congruencia con la normativa vigente
3. Transparencia: Conjunto de acciones coherentes con aspectos de la política institucional y la normativa vigente, , que genere confianza y suscite la imparcialidad.
4. Responsabilidad : Es el cumplimiento continuo, consciente, diligente y oportuno de los deberes y obligaciones inherentes al cargo, según la normativa vigente, que conlleva al funcionario a asumir las consecuencias de sus actuaciones y tiene como finalidad la satisfacción del interés público.

Organigrama

La estructura de la Junta de educación se compone de 5 miembros de la Junta, los cuales brindan apoyo al director del centro educativo y reciben asesoría por parte del del tesorero contador, el cual es contratado bajo la modalidad de servicios profesionales . Los mismos no tiene voto sobre las decisiones de la Junta . Los mismos bajo las directrices de la Dirección Regional de occidente.

Figura 1. Organigrama Institucional.



Fuente: Elaboración propia (2022)

Ubicación

Las Juntas de Educación a analizar en el este proyecto, corresponden a la dirección regional de occidente, las mismas pertenecientes al circuito 05 y 08, todas pertenecen al Cantón de Naranjo ,Alajuela, en total son 26, sin embargo, para efectos de este estudio y por cuestiones de tiempo se valorarán de forma individual representando el distrito donde están ubicadas como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Lista de Juntas de educación por circuito.

N.º	Cantón	Distrito	Junta de Educación o Administrativa	Circuito
1	Naranjo	Naranjo	Junta Administrativa Colegio Nocturno de Naranjo	08
2	Naranjo	San Miguel	Escuela República del Uruguay	05
3	Naranjo	San José	Escuela Miguel Carballo Corrales	08
4	Naranjo	Cirrí	Escuela Lourdes	05
5	Naranjo	San Jerónimo	Escuela Santiago Crespo Calvo	05
6	Naranjo	San Juan	Escuela Republica del Ecuador	08
7	Naranjo	Rosario	Escuela El Rosario	08

Fuente: Elaboración propia (2022)

Las Juntas en estudio tampoco tienen definidos ni la misión ni la visión por lo que a continuación de forma general se proponen los siguientes:

Misión

Ser organismos que incentiven y fomenten el desarrollo de los centros educativos, promoviendo servicios de calidad en respuesta a las necesidades del sector educativo con eficiencia y eficacia.

Visión

Consolidar al centro educativo como líder con servicios de calidad, cumpliendo con la política educativa, las normas, reglamentos y disposiciones vigentes en función del mejoramiento continuo.

FODA

Es el término que se utilizado para demostrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de una entidad, identificando las características esenciales para realizar un proyecto, analizando su entorno tanto interno como externo. Es útil además para la planificación de metas y objetivos.

Tabla 1. Análisis FODA.

Fortalezas	Oportunidades
Trabajo en equipo relacionado con las metas y objetivos de la institución.	Implementación de programas en colaboración a Fundación gente para incentivar la buena administración de Recursos.
Al estar conformado por 5 miembros se establecen más criterios para la toma de decisiones.	Capacitaciones en línea que permiten desarrollar nuevos conocimientos y aclarar dudas en los procesos.
Experiencia de pertenecer a la Junta por lo que conocen los procesos y ayudan a formar a nuevos miembros.	
Cuentan con la asesoría de un profesional en el área financiera contable	
Debilidades	Amenazas
Ausencia de plan estratégico.	Disminución en los presupuestos asignados.
Falta de conocimientos tecnológicos	Aumento de requerimientos y tiempo para los miembros.
Desconocimiento en NICSP	No se hacen las reuniones de junta dos veces al mes como lo establece el reglamento.
Falta de formación académica de los miembros de las Juntas	Carencia de información sobre la adopción de las NICSP por parte del MEP

Fuente: Elaboración propia (2022)

Marco teórico conceptual.

El marco conceptual presenta el cumulo de conceptos técnicos necesarios para fundamentar teóricamente la presente investigación, presentando los conceptos más relevantes de las áreas contables, de presupuesto, planeación estratégica y normativa legal.

Contabilidad

Un concepto básico es el de Romero López (, el cual define como Contabilidad:

Técnica por la cual se registran, clasifican y resumen las operaciones, transacciones y eventos económicos, naturales y de cualquier tipo, identificables y cuantificables que afectan a una entidad económica” Por otra parte Escoto menciona el siguiente concepto: “... un sistema de información que permite describir y comprender la actividad económica de la empresa de manera resumida, para la toma de decisiones.

Sin embargo, autores como Tua Pereda (2000) aprecia su representación más allá del netamente jurídico, como se ve a continuación:

La contabilidad ha pasado de ser un instrumento de carácter casi exclusivamente jurídico en defensa de su propietario, y con finalidad de registro, a convertirse en una disciplina científica, con aplicación preferente a la actividad económica en la medida en que otras aplicaciones ajenas son todavía meros esbozos y con evidentes rasgos de carácter social, por su naturaleza como disciplina científica, por el tipo de información que suministra, y por su capacidad de servicio en cuanto a la satisfacción de las necesidades de sus usuarios en orden a facilitarles la toma de decisiones (p.13)

Por lo tanto se puede definir como el arte de registro de transacciones financieras, incluyendo el origen de la transacción, su reconocimiento, procesamiento y reporte por medio de los estados financieros que ayudan a la administración a la toma de decisiones de la misma.

Entonces, el objetivo principal de la contabilidad es proporcionar información financiera a diferentes tipos de usuarios, por ejemplo, los usuarios externos como inversores o accionistas, acreedores, proveedores, clientes y gobiernos, etc. También están los usuarios internos figurados por altos funcionarios que requieren información para monitorear su desempeño, como directores, gerentes o jefes regionales.

Marco legal del contador

En Costa Rica el contador debe estar inscrito en El Colegio de Contadores privados de Costa Rica. El Contador Privado Incorporado de acuerdo a la Ley 1269 “Ley orgánica del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica haber cumplido los requisitos de admisión y cuyo plan de estudios de su formación técnica y profesional obtenidos en establecimientos autorizados por el Estado y por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), o el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), según corresponda al grado académico obtenido.

El Contador Privado Incorporado, es el único autorizado por efecto de la Ley 1269, para llevar la Contabilidad, y es imperativo respetar dicha disposición, tal y como se deriva de la normativa jurídica, a razón del respaldo que debe tener el cliente de todo lo efectuado por el contador, como también el evitar poner en manos de personas no autorizadas, y con esto fomentar

el posible ejercicio ilegal de la profesión ejecutado por esta personas, siendo esta acción, conforme al artículo No.322 del Código Penal, calificado como delito del ejercicio ilegal de la profesión.

Etapas de la contabilidad

De acuerdo a Buechele (2015) en su título *Proceso contable: Una actualización a la documentación respaldatoria*. consta de las siguientes etapas:

1. Captación de datos o revelación
2. Clasificación u ordenamiento de los datos
3. Valuación
4. Registración de los datos
5. Presentación de los informes contables o exposición de la información

Asimismo indica que autores como Ostengo han simplificado el proceso en 3 etapas bien diferenciadas, donde la primera acción del proceso es la recolección de datos, la segunda acción es el procesamiento, incluyendo la clasificación, registro y almacenamiento, y la tercera es la contabilidad o salida de información de pre balance. Para otros autores como Petti y Longhi 2, el proceso consta de 4 etapas, ya que consideran la valoración durante la etapa de registro. Independientemente del número de etapas consideradas, en todos los casos se observó que el punto de partida fue la recolección de datos. Ya sean estos generados dentro o fuera de la organización, es decir, pueden ser generados por los dueños de la organización o por sus interacciones con terceros ajenos a la organización.

Contabilidad Presupuestaria

Se entiende por contabilidad presupuestaria el registro detallado de las estimaciones de ingresos y las asignaciones de gastos, debidamente aprobados, así como el registro de las operaciones producto de su ejecución y liquidación.

La misma se basa en el registro de ingresos y egresos por medio del método de efectivo o devengo.

Es el registro detallado de las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos, debidamente aprobados por las instancias competentes, así como el registro de las operaciones producto de su ejecución y liquidación. Incluye además registros auxiliares y específicos que faciliten el control interno y posibiliten el externo.

Presupuesto

La palabra presupuesto viene del latín y se compone de se compone de :Pre = Que significa antes de, o delante de; y Supuesto = (Suppositus) Hecho, hipótesis, creído o dado por cierto.

Entonces se puede deducir, que es un programa que muestra cómo se adquieren y utilizan los recursos dentro de un intervalo de tiempo específico. Durante las operaciones, el presupuesto sirve como base de comparación y facilita el proceso de control, tal y como lo expone Ripoll, V y Urquidi (2010). *Herramientas de contabilidad de gestión utilizadas en la práctica empresarial una revisión crítica de los trabajos de investigación.*

El presupuesto no ayuda únicamente a la previsión del futuro, también sirve para controlar y evaluar, la gestión de la empresa y tomar decisiones correctivas pertinentes, a fin de mejorar los resultados de la gestión. (p. 7)

De la misma manera, autores como Díaz, Parra y López (2012), manifiestan que en todos los casos: “el presupuesto constituye una herramienta útil para la administración, ya que a través de él se establecen metas alcanzables que ponen de manifiesto, el liderazgo de los directivos y el compromiso de todos los miembros de la organización, todo ello en procura de un objetivo común: incrementar el valor de la empresa” (p. 6).

Presupuesto Público

En Costa Rica De acuerdo a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) de la contraloría General de la República, Costa Rica define al presupuesto como “Instrumento que expresa en términos financieros el plan anual de la institución, mediante la estimación de los ingresos y de los gastos necesarios para alcanzar los objetivos y las metas de los programas presupuestarios establecidos”.

Por lo tanto se puede definir como el instrumento financiero que le permite al Gobierno planificar los recursos que se destinarán a cada sector con el objetivo de atender las necesidades de la población en educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, pensiones, pago de la deuda, entre otros.

Principios Presupuestarios

Los principios presupuestarios se establecen en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131, de la siguiente manera:

- a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.
- b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.
- c) Principio de equilibrio presupuestario. El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento.
- d) Principio de anualidad. El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1° de enero al 31 de diciembre.
- e) Principio de programación. Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.
- f) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.
- g) Principio de publicidad. En aras de la transparencia, el presupuesto debe ser asequible al conocimiento público, por los medios electrónicos y físicos disponibles.

Los Principios del Proceso Presupuestario por su parte, los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público, Decreto Ejecutivo 33446-H, explicita los principios del proceso presupuestario en su artículo 3:

- a) Integralidad. Consiste en considerar de manera armoniosa, oportuna y coordinada todos los elementos sustantivos relacionados con el proceso presupuestario.
- b) Divulgación. Los elementos fundamentales y las actividades de las fases del proceso presupuestario deben ser divulgados oportunamente entre el personal respectivo con el fin de hacerlos del conocimiento general y procurar el compromiso requerido para su desarrollo.
- c) Participación. En las diferentes fases del proceso presupuestario se debe propiciar la aplicación de mecanismos idóneos para que se consideren las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos.
- d) Flexibilidad. Las premisas básicas que sustentan las fases del proceso presupuestario deberán ser analizadas y cuestionadas periódicamente para determinar su validez ante los cambios en el ambiente interno y externo de la institución para asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión de cada institución.
- e) Sostenibilidad. En las fases del proceso presupuestario se debe considerar que algunos proyectos tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario, por lo que se deberán establecer las medidas que aseguren su financiamiento durante todo el periodo de su desarrollo. A pesar de la aparente
- f) similitud entre unos principios y los otros, no resultan sinónimos, sino complementarios, considerando su respectivo ámbito de acción.

Objetivo del presupuesto

El objetivo principal de un presupuesto es suministrar a una organización un escenario financiero actualizado para facilitar la toma de decisiones y fomentar su crecimiento. Además, prepara a la empresa para posibles cambios en el tiempo.

Según Muñiz (2009) “el proceso de realización del presupuesto requiere cumplir una serie de características, para que funcione de una forma adecuada, y además, sirva como herramienta básica del sistema de control y seguimiento, de la consecución de objetivos definidos en la planificación estratégica” (pág. 65).

A nivel gubernamental la puesta en práctica del presupuesto genera beneficio en el establecimiento de criterios y prioridades en el momento de ejecutar los fondos, por lo que la culminación del mismo esta enlazada con el cumplimiento de metas garantizando que los recursos contribuyan con el desarrollo económico y social del país y por ende, con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Contenido de los presupuestos

La conformación de los presupuestos requiere que incluya todos los factores que participan en el proceso presupuestario, de tal forma que los mismos sean establecidos previamente y sean así mismo proyectados a futuro.

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley No. 8131 los presupuestos considerarán como mínimo:

1. El presupuesto de ingresos, que comprenderá los generados por la recaudación de tributos, la prestación y venta de bienes y servicios, las transferencias, donaciones y otros, así como las fuentes de financiamiento, internas o externas.
2. El presupuesto de gastos, que comprenderá todos los egresos previstos para cumplir los objetivos y las metas.
3. La programación de actividades y metas esperadas para el período, según el nivel de detalle definido en el reglamento.
4. Los requerimientos de recursos humanos, según el detalle que se establezca en el reglamento respectivo.
5. Las normas que regulen exclusivamente la ejecución presupuestaria, las cuales se aplicarán durante el ejercicio económico para el que dicho presupuesto esté vigente.

En el mundo actual, las instituciones que se dirigen con base a la percepción están derrochando recursos; para el mejor resultado de un presupuesto es esencial que los elementos

estén considerados en función a las necesidades previamente establecidas, analizadas y confirmadas, por lo tanto, deben elaborar sus planes estratégicos teniendo en cuenta todos los factores tanto internos como externos que puedan afectar el presupuesto, para estar preparados, ante los posibles cambios que se presenten en el entorno en el que se desarrollan.

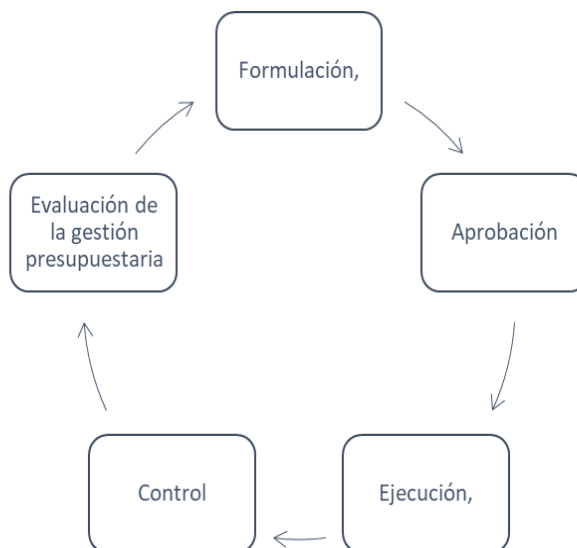
Fases del presupuesto

Según lo define la Contraloría General de la República, El proceso presupuestario es un conjunto de fases continuas, dinámicas, participativas y flexibles necesarias para la administración del presupuesto.

Estas fases son: formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación de la gestión presupuestaria. Los resultados obtenidos en cada fase deben retroalimentar las restantes y permitir la rendición de cuentas.

1. **Formulación:** Se aplica mediante el cumplimiento de los principios presupuestarios que son aplicables, asegurando que el presupuesto formule la asignación óptima de los recursos disponibles.
2. **Aprobación:** En esta fase el proyecto presupuestario consecuencia de la fase anterior es sometido a análisis y estudio técnico y legal de las autoridades externas.
3. **Fase de ejecución presupuestaria:** Se conforma del conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos que se utilizan para la percepción de los recursos considerados en el presupuesto para el cumplimiento de los objetivos y ejecución de los proyectos presupuestados.
4. **Fase de control presupuestario:** compuesto por el conjunto de normas y procedimientos técnicos, administrativos y legales que se aplican para garantizar razonablemente el cumplimiento eficiente, efectivo y económico del presupuesto institucional, sus objetivos y metas.
5. **Fase de evaluación presupuestaria** En esta fase se analiza y valora los resultados de la administración de los ingresos y la ejecución de los programas presupuestarios. Se trata de una rendición de cuentas sobre el desempeño de los objetivos, metas y proyectos programados por la dirección al formular el presupuesto para cumplir con su deber de contribuir a la sociedad.

Figura 2. Fases del presupuesto



Fuente: Contraloría General de la República (2022)

Ventajas del presupuesto

Las Organizaciones tanto públicas como privadas se encuentran en un entorno económico en donde lo preponderante es la incertidumbre, consecuentemente, los riesgos que se tienen que asumir son mayores, por lo cual la importancia de elaborar presupuestos para no solo contrarrestar estos efectos sino obtener mayores beneficios.

Molinares (2011) , establece las siguientes ventajas con la realización del presupuesto en una empresa:

1. Se dispone de un instrumento por el cual las actividades de la empresa se desarrollan de acuerdo a un plan global coordinado.
2. Posibilita la acción o adopción de medidas con suficiente antelación permitiendo juzgar los acontecimientos con la perspectiva adecuada.

3. Permite establecer un mejor control de los estándares de materiales, mano de obra y costos indirectos de fabricación, ya que estos sirven como base para la elaboración del presupuesto.
4. Permite trabajar con costos promedios.
5. Ayuda al manejo financiero de la empresa.
6. Permite medir la eficiencia de cada uno de los responsables de las diferentes áreas de la empresa.
7. Facilita el control administrativo en la empresa
8. Facilita la utilización óptima de los diferentes recursos de la empresa.
9. Aumenta la participación de los diferentes niveles de la organización.

Limitaciones del presupuesto

También, esta herramienta posee presenta entre otras las siguientes desventajas y limitaciones tal como lo expone Molinares (2011). A continuación:

1. Los datos que se incluyen en el presupuesto son basados en estimaciones, por lo tanto, se debe considerar la posibilidad de error en las estimaciones, cuando se analizan las diferencias entre los datos reales y los presupuestados.
2. Su preparación e implantación es costosa y requiere de tiempo.
3. El control presupuestario, es una herramienta en la dirección de la empresa; es decir, no debe pensarse que la suplanta de alguna manera sino que es un auxiliar importante.
4. Un sistema presupuestario no puede implantarse se imprevisto, para su utilización en condiciones satisfactoria son necesarios que se cumplan con algunos requisitos básicos, dentro de los cuales, el factor tiempo y la experiencia acumulada tiene un papel relevante. e) Sus resultados no se deben esperar de manera inmediata.
5. Su ejecución no es automática, es necesario que el personal de la empresa comprenda la importancia de ese instrumento.

Es así, que se debe considerar los elementos antes mencionados dado que debido a que están basados en estimaciones, en supuestos, por lo tanto si no realizan de forma correcta, no se

alcanza ningún resultado que beneficie. Además, persistentemente se deben que adaptar y actualizar, porque puede generarse el riesgo de perder el trabajo que representó realizarlos.

Educación Pública en Costa Rica

Costa Rica es una de los países de América Latina, con uno de los niveles más altos educación y salud. A finales del siglo XX, la alfabetización era casi universal. A medida que la economía ha crecido en las últimas décadas, el sistema educativo ha ayudado a potenciar al país al nivel de ingreso medio alto , ahora necesita evolucionar para enfrentar las crecientes expectativas y cambiantes necesidades de la actualidad. Están surgiendo nuevos desafíos: La reciente desaceleración del crecimiento económico y el aumento de la desigualdad, representando nuevos retos para el país.

Entre algunas de las muchas características plasmadas en la constitución política establece que el sistema educativo costarricense, está:

- a) La educación pública será constituida como un proceso integral ordenado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria.
- b) La educación preescolar y la general básica son obligatorias y gratuitas. Estas y la educación diversificada en el sistema público son gratuitas y costeadas por la Nación.
- c) En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley.
- d) La educación del país está dividida en 4 Ciclos: La educación Preescolar, la educación primaria, la secundaria y la Universitaria.

Ministerio de educación Pública

Es el Ministerio encargado del sistema de educación pública de Costa Rica actuando como órgano rector del mismo de forma integral.

La visión institucional se caracteriza por una administración eficiente, oportuna y transparente, para promover el desarrollo integral del ser humano y las capacidades humanas necesarias para vivir e integrarse a la sociedad.

Bajo el Marco Filosófico del Ministerio de Educación Pública (M.E.P) tiene como misión institucional: garantizar a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad, con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

Juntas de Educación y administrativas

Las juntas educativas y administrativas existen el ordenamiento jurídico de Costa Rica desde el siglo XIX. Las reformas educativas de 1849 habían tenido en cuenta las juntas de educación, principalmente para la apertura e inspección de las escuelas primarias. Para 1885 se establece la obligatoriedad de una junta de educación en "todo lugar de la República donde haya una escuela", y para 1886 se establece una junta de educación municipal en cada estado y una junta de educación en cada distrito escolar.

De acuerdo a Decreto N.º 38249-MEP ,Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas indica que las mismas son: “órganos auxiliares de la Administración Pública y constituyen la base para el funcionamiento de los centros educativos públicos”, por lo cual “como entidades de derecho público, cuya creación está prevista en el Código de Educación de 1944 y en la Ley Fundamental de Educación de 1957, requieren de reglamentación complementaria para precisar sus competencias y orientar su funcionamiento de acuerdo con las necesidades y evolución del Sistema Educativo Costarricense”

Conformación y estructura

El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativa, define en la sección II, artículo 10, la integración las Juntas de la siguiente forma:

- a) Presidente.
- b) Vicepresidente.
- c) Secretario.
- d) Vocal 1.
- e) Vocal 2.

Los mismos deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.
2. Ser mayor de edad.
3. Saber leer y escribir.
4. No contar con antecedentes penales.
5. Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el artículo 12 del reglamento.

Asimismo se establece en el artículo 13, que “Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar”.

Igualmente, recalca que “Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad pueden ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

Los miembros de las Juntas realizan sus funciones sin recibir una remuneración económica por sus servicios, todo con el fin de ser un apoyo a la institución en busca de la mejora y el desarrollo de la misma. Pueden ser padres de familia de estudiantes de la institución o simplemente parte de la comunidad.

Funciones de las Juntas

Las Juntas desarrollarán sus funciones y competencias en estricto apego al bloque de legalidad aplicable y a los lineamientos técnicos complementarios dictados por el MEP. Dentro de sus principales funciones se encuentran:

1. Coordinar con el director del centro educativo el desarrollo de programas y proyectos, dotar de bienes y servicios para atender las necesidades y prioridades establecidas .
2. Formular el presupuesto del centro educativo.

3. Custodiar, administrar y ejecutar los recursos públicos que le hayan sido transferidos.
4. Entre otras expuestas en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículos 31 y 32.

Fondos Públicos

El artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República los define así: “Son los recursos, valores, bienes y derechos, propiedad del Estado, de órganos, de empresas o de entes públicos”.

Todos los fondos que gestionan las Juntas, son fondos públicos, inclusive los que se obtengan de actividades propias de la Junta, o bien donaciones de terceros, pues aun proviniendo de entes privados al ser transferidos a un ente de origen público, se convierten en fondos públicos.

Administración Financiera

De acuerdo al Manual de presupuesto para encargados del proceso regional de Juntas, Tesoreros Contadores y Juntas de Educación y Administrativas

La función que ejercen los entes y órganos sujetos a la Ley General de Control Interno N. 8292 del 2002, y que incluye los procesos de custodia y recaudación de fondos públicos, el establecimiento de rentas o ingresos a favor del Estado, y la aprobación y autorización de erogaciones con fondos públicos. (p.7)

Así mismo indica

Por lo tanto, en el contexto de las Juntas de Educación y Administrativas, se debe entender “Administración financiera” como: la función que ejercen las Juntas de utilizar de forma apropiada los recursos económicos que le son otorgados, velando por que se cubran las necesidades de la institución que administran, según la prioridad de las mismas y cumpliendo con las normas y reglamentos aplicables” (p.7)

Administración Pública

La Ley General de Administración Pública (Ley N° 6227) muestra que en nuestro país, la administración pública está compuesta por el Estado y los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, la misma lo establece como “Un término de límites imprecisos que define al conjunto de organizaciones estatales que realizan la función administrativa del Estado”.

Consecuentemente, se deduce que la administración pública establece la actividad del Estado que está enfocada a provocar las condiciones que facilitan la permanencia del desarrollo de la sociedad y también se le atribuye el poder crear las capacidades de progreso de los elementos que la componen.

Bloque de Legalidad

Tal y como se define dentro de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) de la Contraloría General de la República, Costa Rica “es un conjunto de normas jurídicas, escritas y no escritas, a cuya observancia se encuentra obligada la Administración Pública, el cual comprende tanto la ley como las normas de rango superior, igual o inferior a ésta, incluidos los principios generales y las reglas de la ciencia y la técnica”.

Asimismo, el bloque de legalidad determina el margen de acción de los ciudadanos. Este principio se encuentra desarrollado en el artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica que dice: "Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad" es decir este principio es una limitación del poder administrativo.

Es por ello que en el manual del presupuesto de las Juntas se establece en el Artículo 3. Que Las Juntas desarrollarán sus funciones y competencias en estricto apego al bloque de legalidad aplicable y a los lineamientos técnicos complementarios dictados por el MEP.

Las tesorerías:

Tal y como se establece en Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas el Tesorero-Contador es la persona dedicada a registrar, aplicar, analizar e interpretar la información contable financiera según fuente de financiamiento, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a la administración de las Juntas, de

manera oportuna y confiable, que le permita a ésta la toma de decisiones y a su vez, la presentación parcial o total de los estados financieros de un período económico, bajo las normas o principios contables establecidos y según los lineamientos técnicos que para tales efectos establezca el Departamento de Gestión de Juntas de la Dirección Financiera.

En el mismo reglamento se indican puntualmente los aspectos que deben indicarse en el contrato que se hace con el tesorero contador el cual es contratado bajo la modalidad de servicios profesionales, se deben establecer como mínimo las siguientes condiciones:

1. Firmar, en conjunto con el presidente de la Junta, las órdenes de retiro de fondos, órdenes de pago y cheques correspondientes.
2. Presentar propuestas de mejora financiera.
3. Realizar registros económicos de los ingresos y egresos con base en comprobantes y justificaciones.
4. Llevar los libros de contabilidad conforme a las instrucciones y normas que indique el Ministerio de Educación Pública, así como mantener la documentación ordenada, identificada y ajena al extravío.
5. Mantener un conocimiento actualizado de los acuerdos y aprobaciones de la Junta.
6. Presentar una semana después del cierre contable del mes, los informes contables a la Junta según fuente de financiamiento.
7. De igual forma, presentar informes contables trimestrales al cierre contable de cada trimestre con copia al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.
8. Rendir a la Junta un informe contable anual a más tardar el inicio del siguiente curso lectivo.
9. Llevar a cabo toda gestión de tesorería de la Junta.
10. Mantener un archivo de la documentación contable transada.
11. Participar en reuniones de la Junta cuando esta se lo solicite.
12. Brindar asesoría en temas de competencia a la Junta.
13. Otras condiciones de actividades contables financieras que sean asignadas por la Junta, en coherencia con las disposiciones dictadas por el MEP.
14. Entre otros aspectos, podemos encontrar en el Reglamento de Juntas que:

15. El Tesorero-Contador deberá estar incorporado al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica
16. El Tesorero-Contador no podrá involucrarse en asuntos relacionados con la administración del centro educativo o la Junta.
17. El Tesorero-Contador deberá rendir garantía a Hacienda Pública antes de iniciar sus funciones.
18. Su contratación o cese de servicios se podrá hacer con el voto favorable de tres miembros de Junta.
19. No se autorizará el pago de los honorarios de servicios profesionales si el contador no lleva al día sus labores.
20. Si el Tesorero-Contador no cumple con las condiciones del contrato, la Junta podrá dar por terminado el contrato.
21. Si por cualquier razón el Tesorero-Contador no estuviese de acuerdo con cualquiera de las decisiones de la Junta, deberá manifestar su desacuerdo por escrito en el libro de actas o bien en la sesión siguiente.

Fuentes de financiamiento de las Juntas Educativas y de las Juntas Administrativas

Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, son sometidas a disposiciones legales por ser entidades de derecho público, a las cuales se les regula la asignación, uso, supervisión y control de los recursos públicos canalizados por medio del Presupuesto Nacional y otras fuentes de financiamiento de acuerdo con el Reglamento General de Juntas, cuyo fin es garantizar que los recursos sean utilizados para solventar las necesidades de los centros educativos y mejorar el bienestar de la población estudiantil.

Las fuentes de financiamiento de las Juntas tienen dos tipos de referencias: la Constitución Política y leyes específicas.

A continuación un detalle de cada una de las leyes, el año de su promulgación y sus propósitos fundamentales. Las leyes son las siguientes:

1. Fuente De Financiamiento Ley No. 6746 Fondo General Para Juntas De Educación Y Administrativas: Esta ley creada para el financiamiento de los gastos operativos de los centros educativos del país, correspondiente al 5,25% de lo recaudado por concepto de impuesto de renta.
2. Fuente De Financiamiento Ley No. 7552 Subvención Municipal A Las Juntas De Educación Y Juntas Administrativas :Corresponde al 10% como mínimo de lo recaudado por las municipalidades, por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles para subvencionar a las juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos públicos de su respectiva jurisdicción territorial
3. Fuente De Financiamiento No. Ley 7372 Apoyo A La Educación Técnica: Corresponde al superávit acumulado por el instituto nacional de aprendizaje. El poder ejecutivo girará a las juntas administrativas de los colegios técnicos profesionales, el equivalente a un cinco por ciento (5%) del presupuesto anual ordinario.
4. Fuente De Financiamiento No. Ley 7972 Impuesto A Los Cigarrillos Y Licores Para El Plan De Protección Social: Corresponde a un impuesto específico por cada mililitro de alcohol absoluto contenido en cualquier bebida alcohólica de producción nacional o importada, indistintamente de su presentación
5. Fuente De Financiamiento No. Ley 7600 Igualdad De Oportunidades: Las ayudas técnicas consisten en conceder a la población estudiantil del ministerio de educación pública en condición de discapacidad permanente, el equipo o materiales que requiera para ayudar en el proceso de formación educativa en igualdad de condiciones
6. Fuente De Financiamiento No. Ley 8283 Para El Financiamiento Y Desarrollo De Equipos De Apoyo Para La Formación De Estudiantes Con Discapacidad: Tiene como objetivo financiar la compra de ayudas técnicas, construcción de aulas y talleres, así como la remodelación y ampliación de los existentes requeridos por estudiantes con discapacidad, matriculados en III y IV ciclos de la educación regular o especial, que comprueben la necesidad de dichos recursos.

7. Fuente De Financiamiento Programa De Alimentación Y Nutrición Escolar (PANEA): Sobre esta fuente de financiamiento: es un programa que ofrece alimentación complementaria a la población estudiantil. En él se promueven hábitos alimentarios saludables y hábitos de higiene.
8. Fuente De Financiamiento: Subsidio Para La Contratación Del Trabajador Por Contrato Del Comedor Estudiantil: Brinda un subsidio para la contratación de personal que laborará en el comedor estudiantil. El personal a contratar debe cumplir con los lineamientos emitidos por la dirección de programas de equidad.
9. Fuente De Financiamiento: Subsidio Para El Desarrollo De Proyectos De Huertas Estudiantiles: Su principio es ofrecer a los centros educativos del país los recursos necesarios para iniciar proyectos agrícolas, que suplan a los comedores escolares de alimentos frescos y sanos.
10. Fuente De Financiamiento: Subsidio Para Transporte De Estudiantes: Concede recursos económicos a favor la población estudiantil que, por su condición socioeconómica, distancia entre el centro educativo público y su casa o por dificultad de acceso a los medios de transporte público, requiere de ayuda para trasladarse al centro educativo en el que cursa sus estudios. Es un programa de tipo selectivo (no universal).
11. Fuente De Financiamiento: Programa De Equipamiento: Este subsidio lo otorga el panea a las juntas de educación o administrativas, con el propósito de que adquieran equipo, mobiliario y utensilios para el comedor estudiantil.
12. Fuente De Financiamiento: Fondos Vinculados A Programa Convivir, Fea, Juegos Deportivos Estudiantes Y Otras Ferias Educativas, Científicas Y Ambientales Del MEP: Busca ofrecer recursos económicos a las juntas de educación y juntas administrativas para apoyar los programas de alcance nacional dirigidos a promover en los estudiantes la sana convivencia, el arte, la cultura, el deporte y ferias educativas, científicas y ambientales.

13. Fuente De Financiamiento Fondos Generados Por La Junta: Son los recursos generados de actividades realizadas por las juntas para atender necesidades del centro educativo.
14. La Ley No. 8034 autoriza a los Bancos Públicos, las Instituciones Descentralizadas y las empresas públicas del Estado, para que donen al Ministerio de Educación Pública, a las Juntas de Educación y a las Juntas Administrativas de las escuelas y colegios públicos, los bienes muebles que se encuentren en desuso.
15. Fuente De Financiamiento Festival Estudiantil De Las Artes (FEA): Sobre esta Fuente de Financiamiento: Corresponde a recursos brindados a las Juntas para cubrir gastos generados por la participación de actividades relacionadas al “Festival Estudiantil de las Artes.
16. Bibliotecas Escolares Y Centro De Recursos Para El Aprendizaje: Permite fortalecer los servicios de las Bibliotecas Escolares y Centro de Recursos para el Aprendizaje, mediante recursos asignado por medio del presupuesto nacional.

Sesiones y acuerdos

Las Juntas se deben reunir ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando lo solicite el presidente o tres de sus miembros y, en casos calificadas, el director del Centro Educativo a juicio del en estas sesiones ordinarias no es necesario una convocatoria especial de acuerdo al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Para reunirse en sesión extraordinaria no es necesaria una convocatoria escrita, deben ser con una anticipación mínima de veinticuatro horas, salvo los casos de urgencia. La convocatoria debe incluir el orden del día.

Para que dichos acuerdos puedan quedar en firme se demanda la votación a favor al menos de cuatro miembros, de lo contrario tendrá firmeza hasta la siguiente sesión. Las sesiones deben de ser informadas al director, este puede tener voz, pero no voto dentro de la sesión. También deben de realizarse en la institución, solo en casos especiales y justificados se realizará en otro

lugar. Las actas deben de ser firmadas por el secretario y el presidente, los demás miembros únicamente firman en la hoja de asistencia.

Propósito

En el reglamento de Juntas indicado se mencionan las funciones clásicas de estas como: “velar porque las instituciones educativas no carezcan del material didáctico necesario, autorizar el uso de la planta física, procurar la satisfacción o las instituciones a su cargo, etc.”

Sin embargo en la actualidad se le adjudican nuevos propósitos que vienen a renovar, en de cierta forma la esencia de la misma y que originan un modelo educativo más participativo y dinámico.

Justamente, el artículo 8 inciso h) de este reglamento reglamenta como atribución de las Juntas: "Desarrollar, de común acuerdo con el personal docente, proyectos agrícolas y económicos tendientes a aumentar sus recursos, utilizando los bienes e infraestructuras de la institución para lo cual quedan autorizados".

Dando lugar a las Juntas para que hagan un uso más productivo de los bienes también como de las instalaciones e infraestructura, en proyectos que alcancen beneficios económicos a la institución.

Marco Legal

Del marco legal que rige a Las Juntas de Educación y Administración, parten los principios, funciones y actividades de las mismas, tal es el caso del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Asimismo El artículo 42 del Capítulo VIII de la Ley Orgánica de Educación N° 2160 de 1957 establece: “Las Juntas de Educación actuarán como representantes del municipio. Serán órganos auxiliares de la administración pública y a la vez actuarán como órganos de asegurar la integración de la comunidad y la escuela”. Por otra parte, el Ministerio Público en el dictamen No. 203 de 13 de agosto de 2002.

El artículo 45 de la Ley Fundamental de Educación indica, literalmente, que "La distribución e inversión de los dineros correspondientes a las Juntas de Educación y Administrativas se hará de conformidad con la política educativa y el planeamiento de la enseñanza indicados por el Consejo Superior de Educación y el Ministerio del ramo, de acuerdo con el Reglamento que se dicte. Esto refiriéndose a términos de Financiamiento.

Además indica que "Las Juntas de Estudio y las Juntas Administrativas deberán sujetar sus actuaciones a la política nacional y regional de educación, así como a las directrices que emanen del Ministerio de Educación Pública" (artículo 79).

Contratación Administrativa

Es proceso por medio del cual las instituciones públicas, pueden hacer sus compras para obtener los bienes y servicios necesarios para su gestión. El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, establece que las Juntas son las encargadas de realizar los procesos de compras de bienes y servicios respetando los procedimientos de contratación establecidos tal y como se muestra en su capítulo III - De la contratación y adquisición de bienes y servicios el cual detalla : " Las Juntas, como personas de derecho público, podrán realizar toda clase de contrataciones administrativas para la consecución de sus fines con sujeción a lo preceptuado por la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, la Ley General de Contratación Administrativa y sus Reglamentos así como las disposiciones especiales contenidas en este Reglamento".

De igual forma revela que "Las Juntas sólo podrán adquirir aquellos bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento de los fines legalmente asignados, y estarán autorizadas para construir en terrenos públicos ajenos, siempre y cuando el usufructo o permiso tenga una duración no inferior a cincuenta años".

Control Interno

El control interno ayuda a las organizaciones para alcanzar sus objetivos empresariales, al respecto la NIA 315, en el punto 4, a), lo define como:

El proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El término "controles" se refiere a cualquier aspecto relativo a uno o más componentes del control interno (p. 2).

La normativa para el establecimiento del Control Interno en los Centros Educativos es: Ley General de Control Interno, N°8292, del 31 de julio del 2002, Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE, del 26 de febrero del 2009 la cual indica que los centros educativos deben contar con un control interno para dar buen funcionamiento a la vez contar con una mayor transparencia en la rendición de cuentas organización, siendo esta la referencia legal básica para una comprensión uniforme del control interno en el ámbito del sector público.

Presupuesto de las Juntas de Educación

Conforme al Manual de presupuesto para encargados del proceso regional de juntas, tesoreros contadores y juntas de educación y administrativas define el presupuesto como:

Instrumento que expresa en términos financieros el plan operativo anual de cada institución, mediante la estimación de los ingresos probables y los egresos necesarios para cumplir con los objetivos y las metas de los programas presupuestarios establecidos.

También es importante saber que, el presupuesto constituye el límite de acción de los Poderes Públicos para el uso y disposición de los recursos del Estado. (Artículo 180 de la Constitución Política de Costa Rica).

Asimismo los registros presupuestarios ayudan a los miembros de la junta, directores, funcionarios del MEP y otras partes interesadas a entender cómo se utilizan los fondos dirigidos por la junta. También les proporciona una guía para priorizar la satisfacción de las otras necesidades de la comunidad educativa, pues deben fijar qué circunstancias pueden ser atendidas con los recursos disponibles en un período determinado. Además, se mejora la transparencia en la gestión financiera y se proporciona una serie de criterios para la toma de decisiones, también el uso de formularios generalizados facilita una mejor y más adecuada interpretación de la información financiera por sus lectores.

Clasificadores Presupuestarios

De acuerdo al Ministerio de Hacienda los clasificadores presupuestarios son una herramienta que permite ordenar la información según un criterio o característica homogénea. Es de uso obligatorio para el Gobierno Central y organismos desconcentrados, por lo que Las Juntas y los tesoreros contadores, deben acatar la normativa para el uso de los mismos.

Entre los objetivos que se busca con la implementación de los clasificadores presupuestarios el principal es estandarizar los criterios técnicos para la formulación de los presupuestos y poder utilizar los datos para generar estadísticas y realizar diversos tipos de análisis.

Los clasificadores permiten ordenar y clasificar de forma estandarizada la información de ingresos y gastos, para de esta forma conocer cuál es el origen de los ingresos, la finalidad del gasto, el servicio destinado, los bienes y servicios consumidos y poder identificar o agrupar por las entidades que se les asignan recursos para ejecutar.

Ingresos

El Clasificador de los Ingresos del Sector Público es un documento que concierta las condiciones para la agrupación de los mismos.

Este documento se organiza por niveles, donde a cada nivel de ingreso se le asigna un número y un nombre, de forma que al final se forman códigos, muy similar a un catálogo contable seguidamente, se amplía el concepto y composición de los niveles principales.

1. Ingresos corrientes: Son los ingresos que reciben las Juntas del Sector Público en forma ordinaria y que aumentan los activos de las mismas. Las 3 clases de ingresos son:

Tabla 2. Clases de ingresos corrientes

Tipo de Ingreso	Descripción
Ingresos tributarios	Todos los ingresos por concepto de recolección de impuestos
Ingresos no tributarios	Ingresos recibidos tanto del Estado como de terceros correspondientes a prestación de servicios, venta de bienes, concesiones, rentas de todo tipo, entre otro
Transferencias corrientes	Ingresos que reciben Las Juntas de parte de terceros, del Estado y del Sector Privado destinados a financiar gastos corrientes, o sea, los ingresos que deben destinarse específicamente a satisfacer necesidades públicas de diversa índole. En este grupo se clasifican todos los ingresos que las distintas leyes y programas del Estado destinan a las Juntas y las donaciones.

Fuente: Manual de presupuesto para encargados del proceso regional de juntas, tesoreros contadores y juntas de educación y administrativas (2010)

2. Ingresos de capital: Son aquellos ingresos compuestos por fondos, bienes o recaudos que originan transformaciones en la situación patrimonial de Las Juntas mediante la disminución del activo. Según el artículo 6 de la ley 8131, para de una apropiada gestión financiera, no pueden financiarse gastos corrientes, con ingresos de capital.

Tabla 3. Clases de ingresos de capital

Tipo de Ingreso	Descripción
Venta de activos	Venta de bienes inmuebles (conforme al debido proceso que se requiere para realizar la venta de un bien público).
Transferencias de capital:	Son los ingresos que reciben Las Juntas de parte de terceros, ya sea del Estado, del Sector Privado o del Sector Externo, destinados a financiar inversiones de capital.
Otros ingresos de capital:	Si existiera algún ingreso de capital no considerado en el grupo anterior, deberá clasificarse en este

Fuente: Manual de presupuesto para encargados del proceso regional de juntas, tesoreros contadores y juntas de educación y administrativas (2010)

3. **Financiamiento:** Son los ingresos provenientes de diferentes fuentes, en el caso de Las Juntas sólo aplica: Recursos de vigencias anteriores: La Junta que no ejecuta todos los dineros recibidos en el año en curso, debe presupuestar esos recursos en el año siguiente.

Egresos

Son las salidas de dinero que realiza las juntas de Educación en función del cumplimiento de los objetivos de la Institución.

En este caso se utiliza herramienta que se utiliza El Clasificador por Objeto del Gasto, en las distintas etapas del proceso presupuestario del sector público. Está formado por un conjunto de cuentas de gastos, ordenadas y agrupadas acorde con la naturaleza del bien o servicio que se esté obteniendo o la operación financiera que se esté consumando, posee más cuentas que el Clasificador de Ingresos, sin embargo su codificación es mucho más sencilla.

Al igual que el de Ingresos, este clasificador agrupa los egresos según su naturaleza, suministrando el control de los mismos. A continuación un resumen de cada grupo de egresos que Las Juntas utilizan normalmente.

Tabla 4. Cuadro resumen de cuentas presupuestarias.

Código	Cuenta
0	Remuneraciones
1	Servicios
2	Materiales y Suministros
4	Activos Financieros
5	Bienes duraderos
6	Transferencias corrientes

Fuente: Fuente Manual del presupuesto. (2022)

Caja Única

Los principios establecidos en el artículo 66 de la Ley N° 8131 implican la existencia de un fondo mutuo administrado por el Ministerio de Hacienda del Estado, todos los recursos que

reciba el Gobierno de la República, cualquiera que sea su origen, y sujeto a las obligaciones de sus instituciones o entidades que han celebrado contratos legalmente son pagos, o se desvían recursos para permitirles realizar los pagos correspondientes.

De acuerdo a la contraloría general de la Republica La “Caja Única”, o “Cuenta Única del Tesoro” es un concepto propio de la Hacienda Pública, que se utiliza para referirse a la concentración de los recursos líquidos del Estado en una única cuenta de banco.

Es así que funciona como un banco único para el gobierno y el sector público, actualmente, muchas Juntas de Educación maneja sus fondos desde esta entidad, ya sea para recibir los ingresos por parte del estado o para realizar la gestión de pagos a sus proveedores.

Transferencias bancarias

Son envíos de dinero ejecutados a la orden de un cliente desde su cuenta bancaria en una entidad (ordenante) a otra designada (beneficiario). En caso de realizarse entre cuentas del mismo banco se denomina traspaso.

Para realizar esta transacción es necesario matricular previamente la cuenta destino, la misma también puede realizarse entre distintas entidades bancarias, y por este servicio se debe cancelar una comisión.

Transferencia Caja Única

De acuerdo a Artículo 2 Decreto 32988_Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N. 8131 del 2001 lo define como, “instrucción electrónica emitida por la Tesorería Nacional con el fin de poner una determinada suma a disposición de un beneficiario de pagos con cargo a la caja única”.

Planilla, lista de gastos diversos o formulario de erogación de gastos

Es un mecanismo de control que utiliza la junta directiva en el proceso de contratación administrativa, se ejecuta antes de realizar los pagos a los proveedores y consiste en uno o más pagos que se pasan al tesorero contable para que realice los pagos.

La misma detalla la información de la factura a cancelar, el código presupuestario a utilizarse y debe ir firmada por presidente, secretaria y director del centro educativo, con el respectivo sello de la junta y en tres tantos para su archivo.

Unidades Ejecutoras de Transferencias

Las Unidades Ejecutoras de Transferencias, son toda dependencia autorizada para canalizar recursos públicos a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Cada Unidad Ejecutora de Transferencias (UET), con previo visto bueno del ex viceministro, debe dictar los lineamientos, directivas, manuales y recomendaciones de procedimiento para Los servicios administrativos y financieros de la junta escolar para controlar el presupuesto, la contabilidad y la gestión financiera de la junta.

Presupuesto Ordinario o Inicial

Se define como el presupuesto inicial y que comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados durante el año económico.

Expresa las estimaciones, ingresos y gastos para lograr las metas deseadas a través de la planificación presupuestaria, el mismo debe contener al menos un 25% en materiales didácticos (papel blanco para niños, lápices de colores, etc.).

Este debe indicarse número y fecha del Acta en que se aprobó por parte de la Junta para ser remitido posteriormente al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros para su aprobación definitiva, a más tardar el último día hábil del mes de octubre de cada año.

El Departamento de Servicios Administrativos y Financieros debe aprobar el presupuesto a más tardar el para su aprobación definitiva, a más tardar el 31 de diciembre de cada año.

Presupuesto Extraordinario

Se realizan cuando se producen ingresos extraordinarios o se modifiquen los aprobados en el presupuesto ordinario.

Cuando se presentaren imprevistos, situaciones especiales o de emergencias nacionales y regionales, las Juntas podrán proponer modificaciones a su presupuesto y enviarlas a las autoridades regionales para su aprobación.

En Costa Rica se utiliza la técnica de presupuestos por programas de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento al Ley 8131 “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” del 18 de setiembre del 2001 donde expresa que:

Los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones se elaborarán atendiendo a los principios presupuestarios establecidos en la Ley N. ° 8131, y según la técnica del presupuesto por programas (p.17)

El Departamento de Servicios Administrativos y Financieros emitirá su resolución, referente a los presupuestos extraordinarios o de modificaciones presupuestarias, dentro del término de 15 días hábiles.

Superávit o déficit

Superávit: se refiere a fondos remanentes o sobrantes relacionados con gastos y deudas que tiene la entidad al fin de un ciclo presupuestario.

Cuando en un periodo presupuestario resulta un superávit, éste deberá reflejarse en el Informe de Liquidación Presupuestaria de ese periodo, y deberá presupuestarse en un presupuesto extraordinario en el periodo siguiente.

El déficit es la diferencia negativa entre los ingresos y gastos del total de las administraciones públicas durante un ejercicio económico.

Superávit libre o específico

De acuerdo a Las Normas y criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público, del Ministerio de Hacienda Costa Rica, hace las siguientes definiciones:

Se constituyen como superávit específico, las fracciones del superávit que por disposición legal expresa deben destinarse a financiar una finalidad futura a ejecutar por la entidad u órgano respectivo o por otro agente al que se le deben transferir los recursos (p.2).

Así mismo define:

Son parte del patrimonio del órgano o de la institución y pueden utilizarse en períodos subsiguientes para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria de los órganos y las entidades, con los cuales se atiende el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales. Estos recursos son de libre disponibilidad y discrecionalidad en cuanto al tipo de gasto que pueden financiar, de acuerdo con las competencias y finalidades de la institución, siempre que estos no tengan carácter permanente o generen una obligación que requiera financiarse a través del tiempo, y que no contradiga al ordenamiento jurídico vigente. (p.2)

Por lo tanto, la diferencia radica en el origen del uso, si este sujeto a alguna regulación o principio.

Modificaciones Presupuestarias

Conforme al Manual de presupuesto para encargados del proceso regional de Juntas, tesoreros contadores y juntas de educación y administrativas indica que las modificaciones presupuestarias son las variaciones a los egresos presupuestados que tienen por objeto disminuir o aumentar los diferentes conceptos de estos o incorporar otros que no habían sido considerados, sin que se altere el monto global del presupuesto.

Pueden ser internas o externas; Se aprueban internamente cuando el movimiento es entre cuentas de una misma partida , en casos contrarios las modificaciones externas requieren aprobación de la Dirección Regional respectiva, es por los siguientes casos:

1. Cuando son traslados de recursos entre partidas distintas.
2. Cuando se trata de cargas sociales, salarios y aguinaldos: cuando se deseen modificar estas cuentas.
3. Cuando se trate de servicios públicos

Es importante la valoración integral por parte de La Junta sobre la necesidad de realizar estas variaciones, pues esta práctica sería aplicable solo ante situaciones especiales, para no afectar los proyectos que fueron previamente establecidos cuando se realizó la elaboración del mismo.

Los informes financieros y presupuestarios

Estos son los informes que reflejan el uso de los recursos en un periodo establecido. Se detalla los movimientos, transacciones, códigos y presupuestos afectados, para reflejar el saldo al corte que se está informando.

Los mismos deben ser presentados por el tesorero contador de forma mensual a la Junta y de forma trimestral a la Dirección Regional correspondiente. También en caso de que otras instancias lo soliciten deben presentarse completo o en fuentes de financiamiento específicas.

De momento, los informes de las Juntas se limitan, básicamente, a reportes de ingresos y gastos, debido a que se maneja una contabilidad de efectivo, por lo cual no se generan aún otro tipo de estado financiero.

Información mensual de saldos de la Ley 6746

Es una herramienta que se implementó en año 2020 con el fin de mantener información actualizada sobre los saldos de cada una de las Juntas, específicamente de la fuente de financiamiento de la Ley 6746, el encargado de completar la misma es el tesorero contador.

Este informe debe completarse en la página web dispuesta para tal proceso, dentro de los primeros cinco días del mes posterior al cierre.

Información mensual de saldos programas de equidad

Esta herramienta se implementó para los programas de equidad en enero del 2022. Para mantener información actualizada sobre los saldos de cada una de las Juntas específicamente de la fuente relacionadas con comedores escolares, subsidios cocineras, ayudas técnicas y transporte entre otras, el encargado de completar la misma es el tesorero contador.

Este informe debe completarse en la página web dispuesta para tal proceso, dentro de los primeros cinco días del mes posterior al cierre.

Liquidación presupuestaria

La liquidación presupuestaria al terminar el ejercicio económico se refiere al cierre de las cuentas del presupuesto institucional, y de esta forma obtener resultado global de la ejecución del presupuesto, tanto a nivel financiero déficit o superávit, como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente determinados en los presupuestos.

Al 31 de diciembre de cada año, siguiendo el principio de anualidad del presupuesto, las instituciones que reciben fondos públicos, deben de hacer el cierre presupuestario y determinar el resultado de la ejecución.

Estos deben ser presentados a la Dirección regional a la que pertenece la institución para su respectiva revisión y aprobación

Transparencia y rendición de cuentas

De acuerdo al Capítulo I Artículo 169 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas indica que

Toda la documentación presupuestaria, financiera, contable y administrativa relacionada con el funcionamiento de las Juntas es información pública. Por tanto, deberá estar disponible para consulta de todos los actores que conforman la comunidad educativa o rendición de cuentas para lograr la transparencia en la gestión de las Juntas (p.42)

También hace énfasis en que esta información debe ser presentada de forma anual y explicada a la comunidad educativa sobre la forma en que se invierten y administran los recursos, presupuestos y saldos disponibles, los proyectos realizados, el avance de los proyectos inconclusos y los proyectos futuros a desarrollar.

Contrataciones y Pagos

Para cada contratación se deberá confeccionar un expediente físico o electrónico, el cual estará encabezado por la decisión inicial y en el cual se ha de incorporar constancia de todas las actuaciones que se realicen,

Estos expedientes deben cumplir con los siguientes lineamientos:

- a. Contener toda la documentación de la contratación (cartel, ofertas, acta de adjudicación, apelaciones, orden de compra, contratos, etc.)
- b. Los documentos deben estar foliados.
- c. Deben conservarse por 5 años.

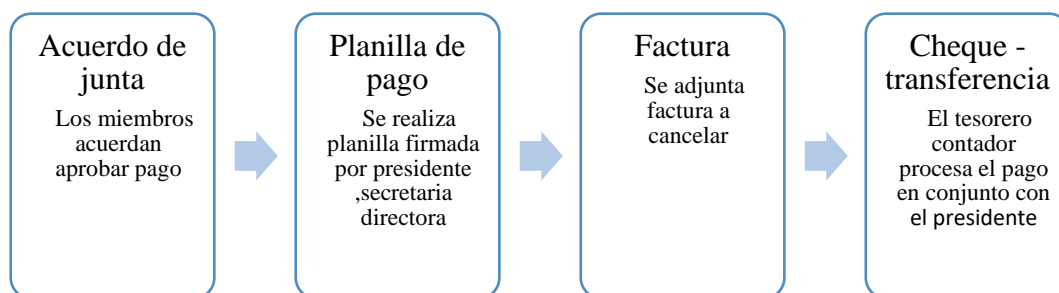
En cuanto a los pagos El Artículo No. 54 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas indica que Las Juntas podrán hacer uso de los medios electrónicos para el pago de servicios públicos y demás transacciones que faciliten su gestión. Asimismo, podrán utilizar el Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas para realizar la contratación de los bienes y servicios requeridos, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos para tales efectos. En ambos casos deberán asegurar el respaldo de los pagos y transacciones realizadas para su registro contable.

Todos los recursos públicos transferidos a las Juntas por el MEP, así como los generados por la Junta o los provenientes de cualquier otra fuente, deberán ser depositados y manejados en cuentas bancarias abiertas a nombre de la Junta del centro educativo, en un banco del sistema bancario Nacional.

Los medios de pago autorizados son:

- a. Cheque
- b. Pago Electrónico (Internet Banking) solo cuando se cumpla con los procedimientos establecidos para la ejecución de pagos.

Figura 3. Proceso de pago



Fuente: Elaboración propia. (2022)

Ejecución presupuestaria

Informe en el cual se refleja la distribución del presupuesto divididos en códigos presupuestarios, los montos ejecutados y los montos remanentes por ejecutar. Esta herramienta ayuda a la Junta a conocer el contenido presupuestario de acuerdo al clasificador del gasto.

El mismo debe reflejar los montos disponibles por ejecutar a la fecha en relación a los saldos bancarios.

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) es el marco contable establecido por la Junta Internacional de Normas Contables para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), con las cuales se pretende unificar los tratamientos contables de las Entidades Públicas globalmente.

La Junta de IFAC ha creado la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para desarrollar normas de contabilidad de alta calidad para ser utilizadas por las entidades del sector público en todo el mundo en la preparación de estados financieros para fines generales.

La Federación Internacional de Contadores

La Federación Internacional de Contadores (IFAC, 2020), es la organización a nivel mundial para la profesión contable.

Fundada en 1977, cuya misión es servir al interés público, mejorar la profesión contable en todo el mundo y ayudar al progreso de economías internacionales dinámicas al establecer y promover el cumplimiento de normas profesionales de calidad, ayudando la concordancia internacional de tales normas, y formulando temas de interés público.(p.1)

Los productos más conocidos del IFAC son el Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC, las Normas Internacionales de Auditoría y de aseguramiento (mejor conocidas como las NIA), las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) y las Normas Internacionales de Educación.

Dirección General de Contabilidad Nacional

De acuerdo al Ministerio de Hacienda, (2019) “se concibe a la Contabilidad Nacional como el conjunto de principios, normas, recursos y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valorar, procesar y exponer hechos económicos – financieros que afectan o pueden llegar a afectar el patrimonio de las organizaciones”.(p.1)

Según el artículo 90 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Público se aplica a las organizaciones públicas, donde están presentes regulaciones jurídicas, normas técnicas y prácticas administrativas que la identifican, tales como el sistema legal de ejecución del presupuesto, las normas de control fiscal, las cuentas de todo el patrimonio nacional, a esa contabilidad se le denomina Contabilidad Gubernamental o Pública.

Es el órgano técnico que tiene a cargo la potestad de analizar y externar un criterio técnico de observancia obligatoria y vinculante, de manera oficial de las NICSP para todas las instituciones del sector público.

Adopción de las NICSP y sus decretos

La implementación de las NICSP inició en el país desde el año 2007, las cuales se adoptaron mediante el Decreto Ejecutivo N° 34029 del 16 de julio de 2007 llamado “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público (NICSP) en el Ámbito Costarricense”. Una vez emitido este decreto, la DGCN comenzó a liderar dicho proceso y dado su complejidad, se han emitido otros decretos y legislaturas adicionales que han cambiado la fecha de implementación final.

La Ley 9635 de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, publicada en la Gaceta el 4 diciembre 2018, cuenta con el TÍTULO IV Responsabilidad Fiscal de la República; este Título en su Capítulo VI denominado “Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias” describe el siguiente artículo:

Artículo 7 Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el Sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma.

Por lo tanto se concluye que, todas las instituciones públicas deberán acatar esta normativa que tiene como fecha máxima de adopción el 31 de diciembre del 2023.

Marco conceptual de las NICSP

El marco conceptual para los Estados Financieros de Propósito General para las entidades del sector público establece los conceptos que sostienen los Estados Financieros de Propósito General (Estados Financieros) del sector público que adopten la base contable de devengado La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IPSASB por sus siglas en inglés) aplicará estos

conceptos en el desarrollo de las NICPS y las GRP (Guías de Prácticas Recomendadas) aplicables a la preparación y preparación de Estados Financieros de Propósito General (para las entidades del sector público).

El marco conceptual no establece requerimientos mandatorios para los informes financieros de las entidades del sector público que adopten las NICSP, ni sobrepasa los requerimientos de las NICSP o de las GRP Los requerimientos mandatorios relacionados con el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y actividades que son reportadas en EFPG son especificadas por las NICSP.

Retos de la implementación de la normativa contable emitida por la Contabilidad Nacional

La consultora Deloitte, expresa en su revista perspectiva, que el desafío de la implementación de las políticas contables de Contabilidad Nacional de Costa Rica, sustentadas en las NICSP, se representan en el paso de la contabilidad con base efectivo a la contabilidad base devengo, por todas las implicaciones que convergen al cambiar la estructura que siempre se manejó, reflejado en la contabilidad presupuestaria pues ahora se requiere que se contabilicen y revelen lo correspondiente a la propiedad, planta y equipo, inventarios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, provisiones, entre otros

Asimismo, lo estrictas que son estas normas y la exigencia para que una entidad esté en cumplimiento de las NICSP, debe ser en todos sus requerimientos, sin excepción.

También al cambiar la forma de contabilizar se deben cambiar los sistemas informáticos, pues son parte importante del reto en este proceso de implementación, así como el levantamiento de los manuales de políticas y procedimientos.

Panorama actual de la implementación de NICSP En el Ministerio de Educación

La Contraloría General determinó en una auditoría Informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público En El Ministerio De Educación Pública que el proceso de implementación de las

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el Ministerio de Educación Pública en el año 2021 no se realizaba conforme al marco regulatorio y prácticas aplicables, lo que generó un retraso en el proceso de implementación y se limitó la disponibilidad de información financiera de calidad para toma de decisiones por parte de sus usuarios y para efectos de la rendición de cuentas .

Estados Financieros de acuerdo con la normativa contable emitida por la Contabilidad Nacional.

Contabilidad Nacional acogiendo la NICSP 1 expresa que el objetivo de la misma es establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los EF de otras entidades.

Los estados financieros son una representación organizada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por una entidad brindando información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de la entidad, que sea útil para los interesados de la organización para que puedan tomar y valorar decisiones respecto a la asignación de recursos.

Los componentes de los estados financieros son:

- a. Estado de situación financiera
- b. Estado de desempeño financiero.
- c. Cambios en los Activos netos/patrimonio neto.
- d. Estado de Flujos de Efectivo.
- e. Comparación real vs. presupuesto.
- f. Políticas contables y notas.

Valor Público

De acuerdo a la CGR “Se entiende como el valor esencial generado por las entidades y órganos del Estado mediante servicios, resultados, confianza y legitimidad.” Por lo tanto se puede

inferir de este término que es la impresión que tiene el ciudadano del modo en que se está favoreciendo al recibir a un servicio público.

Como ejemplo, puede ser el valor que un estudiante percibe del servicio brindado de la escuela donde cursa sus estudios.

Toma de decisiones y rendición de cuentas

La importancia de la adopción de normativa contable como las NICSP en el sector público, busca como objetivos mejorar la toma de decisiones y la rendición de cuentas puesto que la función del gobierno y de otras entidades del sector público es entregar servicios para aumentar y mantener el bienestar de los ciudadanos y otros residentes.

La rendición de cuentas es el proceso en el que todos los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización para la toma de correctas decisiones.

La adopción de NICSP en Costa Rica es un gran y ambicioso proyecto país, de un gran valor al proceso de rendición de cuentas, y pone a Costa Rica en un marco de comparabilidad internacional, en donde los otros usuarios de la información podrán prestar atención y analizar la posición financiera de las entidades públicas acorde a los más altos estándares de contabilización global.

Adopción de NICSP en Costa Rica

El Estado costarricense puso en marcha una gran transformación institucional, en su contabilidad nacional, en el año 2012 la cual concluirá completamente para el año 2024.

En Costa Rica realmente lo que se está adoptando son Políticas Contables de Contabilidad Nacional sustentadas en las NICSP. Actualmente esta entidad ha publicado material como:

- a. Políticas Contables basadas en las NICSP 2018.
- b. Directrices.
- c. Guía de implementación de las NICSP.
- d. Material de capacitación, entre otros.

Al día de hoy ejemplos de instituciones que han cumplido con las NICSP en Costa Rica son:

- a. SUTEL ha cumplido con las NICSP (la Normativa de la Contabilidad Nacional) desde el 31 de diciembre del 2016. El CICAP participó en la consultoría.
- b. El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica cumplió con las NICSP el 31 de diciembre del 2019.

Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN)

En sí mismo se define como:

Un sistema coherente de objetivos y fundamentos interrelacionados que se espera guiarán la elaboración de normas consistentes y que prescribirán la naturaleza, función y límites de la contabilidad e información financiera, para continuar con las Normas Generales de Contabilidad y las Políticas Contables, todo ello complementado con el Plan de Cuentas Contable.(p.12)

Contabilidad Nacional ha establecido al mismo como una herramienta en la estandarización y dirección de la información financiera generada en el sector público, la misma sustentada en las NICSP y adecuadas al entorno contable nacional.

Marco Legal del Plan General de Contabilidad Nacional

El PGCN (2021) se sustenta en las siguientes normas legales costarricenses:

1. Constitución de la República de Costa Rica;
2. Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. (LAFRPP).

3. Reglamento de la Ley (RLAFRPP)
4. Decretos Ejecutivos de implementación Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), dichos decretos fueron:
 - i. Decreto Ejecutivo N° 34029-H-2007 Adopción e implementación de 18 NICSP;
 - ii. Decreto Ejecutivo N° 34460-H-2008 Establece Principios de Contabilidad básicos hasta tanto se implementen las NICSP
 - iii. Decreto Ejecutivo N° 34918-H-2008 Adopción e implementación de las NICSP traducidas al español por la IFAC con aplicación a partir del ejercicio cerrado al 31/12/2012
 - iv. Decreto Ejecutivo N° 36961-H-2012 Se prorroga la fecha del primer ejercicio cerrado de acuerdo con NICSP al 1/12/2016
5. Clasificador Institucional del Sector Público Costarricense (CISPC)
6. Clasificador Funcional del Sector Público Costarricense (CFSPC)
7. Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Políticas contables relacionadas con los activos

Las NICSP definen un activo como “Un recurso actualmente controlado por la entidad como consecuencia de un suceso pasado”

También aporta una serie de criterios para evaluar si se controlan y se valorará si existen los siguientes indicadores de control:

1. Propiedad legal
2. Acceso al recurso, o capacidad de denegar o restringir el acceso al recurso;
3. Los medios para asegurar que el recurso se usa para lograr sus objetivos; y
4. La existencia de un derecho exigible al potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos que surjan del recurso.

Políticas contables relacionadas con los Pasivos

Las NICSP también establecen el concepto de pasivo como “Una obligación presente de la entidad que da a lugar a una salida de recursos que surge de sucesos pasados.

Por lo tanto, para liquidarla debe generarse una salida de recursos de la entidad. Una obligación que puede liquidarse sin una salida de recursos de la entidad no es un pasivo.

Políticas contables relacionadas con ingresos y gastos

Es importante establecer los conceptos que se manejan en las NICSP para lograr identificar las partidas cuando se realice la adopción de las mismas, estos criterios ayudan a disminuir los errores de clasificación por lo tanto es indispensable conocer los términos y criterios que se encuentran manifestadas en las normas. Las NICSP establecen los siguientes conceptos en relación a ingresos y gastos:

Los ingresos son aumentos en la situación financiera neta de la entidad distintos de los incrementos relacionados con aportaciones de los propietarios. Por otra parte los gastos son disminuciones de la situación financiera neta de la entidad distintas de las disminuciones relacionadas con distribuciones a los propietarios. De esta manera, es indispensable la medición, revelación y reconocimiento de estas partidas dentro de la información financiera.

Ingresos con contraprestación e ingresos sin contraprestación

Las entidades del sector público obtienen ingresos tanto de transacciones con contraprestación como de transacciones que no implican intercambio. Una transacción con contraprestación es aquella en la que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y da directamente un valor aproximadamente igual a la otra parte del intercambio.

Para diferenciar los ingresos con contraprestación de los que no lo son, debe tomarse en cuenta la esencia más que la forma de la transacción. Tal y como lo señala la NICSP 23, en su párrafo 44, de la siguiente manera: Reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación. “Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida

como un activo se reconocerá como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada”.

La Base contable de acumulación (o devengo)

De acuerdo al Plan General de Contabilidad para las NICSP, la Base contable de acumulación (o devengo) se define como

“el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los EEFF de los ejercicios con los que guardan relación”.

Esto quiere decir que cuando se tiene certeza de la misma se podrán registrar, a través de asientos contables, independientemente del momento del pago.

La Base contable de efectivo o caja

Las transacciones se registran cuando el efectivo entra o sale. Esto significa que cuando se utiliza la contabilidad de efectivo, el dinero pagado sólo se registra cuando sale de la cuenta bancaria y el dinero recibido por bienes o servicios sólo se registra una vez que está en la cuenta bancaria.

Consecuentemente, la contabilidad de efectivo registra las transacciones cuando el dinero cambia oficialmente de manos.

Plan de Cuentas Contable

Permite registrar y tratar sistemáticamente los flujos económicos y financieros en las cuentas, por medio de listas contables que asignan y agrupan las diferentes partidas de las entidades, de acuerdo a su naturaleza y clasificación.

Representando de esta forma una guía a seguir en aras de la estandarización en el uso de las cuentas a nivel nacional.

De esta forma se obtiene información homogénea para el análisis de datos en función de la toma de decisiones, el uso del Plan de Cuentas representa un avance significativo en el suministro

de información para la gestión, ya que permite tener una visión global y duradera de los resultados de las operaciones y la situación económico-financiera de cada entidad.

Responsabilidad del máximo jerarca

En el documento Guía de Implementación emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional de Costa Rica, se indica lo siguiente:

La responsabilidad es en primer lugar de las y los jefes de las instituciones públicas como primera línea de defensa del Sistema de Control Interno, por lo que les corresponde tomar las decisiones para que la institución cumpla con lo dispuesto en dichos Decretos. El proceso de formulación de los planes de acción para la implementación de la normativa contable, el envío de los informes de avance y en general de la marcha del proceso de implementación (asignación de responsabilidades a sus colaboradores, calidad y eficacia de los planes de acción, contenido de los informes de avance, asignación de recursos y toma oportuna de decisiones), es su responsabilidad (p.8).

Por lo tanto, la responsabilidad en este proceso es del jefe institucional, quien debe tomar las acciones y suministrar los recursos que se demanden para que la entidad esté en condiciones de aplicar la normativa contable en los plazos establecidos.

Errores comunes en la implementación de las NICSP en Costa Rica

De acuerdo Diego León, consultor independiente en el curso brindado en el Colegio de Contadores privados NICSP, algunos de los errores que ha evidenciado en sus consultorías cuando se lleva a cabo la implementación de estas normas en las instituciones con la que ha colaborado en el proceso son:

- a) Clasificación Incorrecta de activos y pasivos.
- b) Reconocimientos de partidas que no proceden.
- c) Expresar que adopta por primera vez las NICSP sin que se haya cumplido con todos los requerimientos de aplicables vigentes en esa fecha.
- d) Ausencia de un plan para la implementación.
- e) Falta de conocimientos profundos sobre el tema.

Planeación estratégica

La Planificación Estratégica, es una herramienta de gestión que asiste a la toma de decisiones de la organización, junto con las acciones a ejecutar para direccionar el camino que deben recorrer adaptándose también a los cambios y a las demandas que ocurren en el entorno y conseguir la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se suministran.

La Planificación Estratégica es un ejercicio de formulación y determinación de objetivos de carácter prioritario, que se caracteriza por el establecimiento de tácticas para alcanzar los objetivos que permitan materializar la misión y la visión.

Ventajas de la planeación estratégica

La planeación estratégica se lleva a cabo para conseguir mejoras significativas en los resultados que puede tener una organización en diferentes periodos de tiempo. Esta herramienta igualmente trae beneficios para la misma tales como:

- a. Reconocer desde una perceptiva más objetiva la realidad de la institución.
- b. Identifica las oportunidades, fortalezas y debilidades que posee la entidad para trabajar con ellas
- c. Refuerza la misión de la empresa, para poder guiar las acciones hacia la misma dirección.
- d. Identifica las acciones necesarias para el futuro de la organización y su potencial de crecimiento
- e. Mejora la coordinación y evaluación de las actividades en los procesos en los que se ejecuta.
- f. Brinda una mejor gestión en la administración los recursos.
- g. Permite establecer resultados objetivos que permitan un mejor desempeño de los objetivos

El papel de los presupuestos en la planeación

Los presupuestos sirven de guía, pues contribuyen a verificar lo establecido y comprueba que se logren los resultados deseados en la planeación, por lo que son una excelente herramienta que facilita la administración a fin del cumplimiento de lo planeado, expresados en términos monetarios e indicadores, siendo aliado con la planeación para la puesta en marcha de los objetivos, tomando como referencia los recursos con los que se dispone para ejecutarlos.

Los presupuestos dirigen una organización mediante su buena ejecución, asistiendo de esta forma a cumplir los compromisos adquiridos y distribuyendo los recursos a las áreas

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.

En el marco metodológico representa el conjunto de técnicas y procedimientos que se emplean para formular la resolución de problemas y llevar a cabo la investigación. Con el cuál se explicará la metodología con la que se desarrollará el presente proyecto. Azuero (2018) lo resume como:

La formulación del marco metodológico en una investigación, es permitir, descubrir los supuestos del estudio para reconstruir datos, a partir de conceptos teóricos habitualmente operacionalizados. Significa detallar cada aspecto seleccionado para desarrollar dentro del proyecto de investigación que deben ser justificado por el investigador. Respaldo por el criterio de expertos en la temática, sirviendo para responder al “como” de la investigación (p.1)

Así mismo, Marín, Hernández y Flores (2016), explican que es el procedimiento general planteado en la metodología como recurso didáctico para emprender la teorización es cíclico, de acción participativa y de evaluación constante entre los investigadores y los sujetos de estudio.

Enfoque metodológico

En la actualidad diferentes autores hacen referencia a el enfoque metodológico como herramienta para lograr obtener información y que esta sea relevante y fehaciente sobre una situación específica , que crea una serie de inquietudes o interrogaciones que no se pueden responder de forma inmediata, sino que demanda establecer un proceso de desarrollo para dar solución; estos enfoques de investigación clasifican tres tipos cuantitativo, cualitativo o mixto, ésta última con preponderancia en alguna de las dos primeras.

Según Álvarez-Gayou et al. (2014), expresa que la investigación cualitativa es el procedimiento metodológico que utiliza palabras, textos, discursos, dibujos, gráficos e imágenes para construir un conocimiento de la realidad social, en un proceso de conquista-construcción-comprobación teórica desde una perspectiva holística.

La investigación cualitativa se utiliza para comprender cómo las personas experimentan el mundo. Aunque existen distintos enfoques para la investigación cualitativa, tienden a ser flexibles y se centran en retener un significado al interpretar los datos.

Asimismo, Villalobos (2017), manifiesta que el enfoque cualitativo es vivencial, con un proceso emergente, reflexivo, circular y abierto; su tendencia metodológica es hermenéutica e inductiva. El propio proceso de investigación se construye de manera simultánea con el fenómeno social en estudio y su propósito es la construcción de conocimiento práctico o emancipador.

Por lo tanto para la realización de una investigación cualitativa se debe reflexionar sobre su enfoque, pues al ser hermenéutica, dará los resultados estarán basados en la calidad de la información recolectada, pues tiene que ver con las cualidades del objeto de investigación y éstas siempre aparecerán dadas por las valoraciones que hace el investigador a partir del objeto. Es por ello, que este paradigma siempre estará permeado por la subjetividad.

Otro enfoque de investigación es el cuantitativo que es lo opuesto a la investigación cualitativa, la investigación cuantitativa, como su nombre lo indica, se centra en cantidades numéricas. Se puede utilizar tanto en ciencias naturales como en ciencias culturales, en el cual se plantea para la recolección de datos y así ratificar la hipótesis, con base a la medida numérica y el estudio estadístico, para implementar patrones de comportamiento y probar la teoría.

Según Madison (2010), la cuantificación aclara cuestiones que el análisis cualitativo deja borrosas. Es más fácilmente impugnabile y probable que sea impugnado. Agudiza la discusión académica, desencadena hipótesis rivales y contribuye a la dinámica del proceso de investigación.

La investigación mixta se refiere a responder preguntas de investigación a través de una combinación de datos cualitativos y cuantitativos. Esto significa que se puede realizar entrevistas y encuestas como parte del proyecto de investigación o complementar los datos del estudio diario con análisis que analizan el uso de una función en particular.

De acuerdo a Quintanilla (2019), las investigaciones mixtas precisan una serie de toma de decisiones orientadas a establecer con claridad y precisión los puntos y momentos de integración de lo cuantitativo y lo cualitativo.

Así mismo Hernández, et al (2014), manifiesta que la meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación combinándolas) tratando de minimizar sus debilidades potenciales.,

Collins, Onwuegbuzie y Sutton (2006) identificaron los siguientes razonamientos para utilizar los métodos de investigación mixtos:

1. Enriquecimiento de la muestra (al mezclar enfoques se mejora).
2. Mayor fidelidad del instrumento (certificando que éste sea adecuado y útil, así como que se mejoren las herramientas disponibles).
3. Integridad del tratamiento o intervención (asegurando su confiabilidad).
4. Optimizar significados (facilitando mayor perspectiva de los datos, consolidando interpretaciones y la utilidad de los descubrimientos).

Es por esto que la investigación mixta permitirá conocer o evidenciar que acciones realiza las Juntas de Educación en relación con sus funciones y la relación con el cumplimiento de los objetivos ,los cual demostrará las particularidades por lo que se presenta el problema de investigación.

Tipos de investigación.

La investigación es el proceso de encuentro de un nuevo conocimiento, al aplicar diversos métodos se puede conocer un asunto o problema en profundidad y así ampliar o desarrollar una mayor comprensión para el área de estudio.

Los tipos de investigación se clasifican según la naturaleza de los objetivos en cuanto al nivel de conocimiento que se desea alcanzar . Dentro de este proceso, el nivel de una investigación puede tener diversos alcances que parten desde el nivel exploratorio, descriptivo, correlacional hasta llegar a un alcance explicativo, en donde se busca una explicación del fenómeno que se está investigando.

El proceso de investigación tiene como finalidad proporcionar soluciones para las diferentes necesidades que se le presentan al ser humano. Para efectos de este proyecto se aplicará los tipos; descriptiva y explicativa.

Según Ramos (2020), en la investigación explicativa ya se conocen las características del fenómeno y lo que se busca, es exponer su presencia en un determinado grupo humano. Así mismo indica que, en el proceso cuantitativo se aplican análisis de datos de tendencia central y dispersión. También que en el estudio cualitativo, se proponen diseños basados en análisis lingüísticos que lleguen a una construcción de un paradigma codificado, que represente la construcción de la realidad a la que se llega mediante la interacción subjetiva con los participantes.

De igual forma Ramos (2020), hace referencia a la investigación descriptiva ya que en este alcance de la investigación se busca una explicación y determinación de los fenómenos.

También aclara que en este nivel de la investigación, es obligatorio el planteamiento de hipótesis de investigación que busquen determinar los elementos de causa y efecto de los fenómenos de interés para el investigador.

Método de la investigación

Romero citando a Gómez (2019) afirma en cuanto al método de investigación analítico que:

Este método “consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo, las relaciones entre éstas”, es decir, es un método de investigación, que consiste en descomponer el todo en sus partes, con el único fin de observar la naturaleza y los efectos del fenómeno. Sin duda, este método puede explicar y comprender mejor el fenómeno de estudio, además de establecer nuevas teorías. (p. 44).

Como parte del estudio y mediante el método analítico, se procede con el análisis de cada una de las diversas funciones y ejecuciones presupuestarias de las Juntas de Educación, con la finalidad de realizar una profunda evaluación y con esto, un enfoque más directo a la necesidad que se tienen en estas.

Es importante comprender que se alcanzan varios elementos, desde teóricos hasta estadísticos.

Diseño de la investigación

Hernández et al, (2003), clasifican al diseño de investigación en experimental y no experimental. Como su nombre lo dice el diseño experimental: situación de control, la cual se manipulan, de manera intencional, una o más variables independientes (causas), para analizar las consecuencias de tal manipulación sobre una o más variables dependientes (efectos).

En esta investigación se utilizará el diseño experimental, puesto que este diseño se utiliza con el fin de establecer una relación entre la causa y el efecto de una serie de situaciones en estudio y es un diseño de investigación donde se observa el efecto causado por la variable independiente sobre la variable dependiente, tal como se presentan en esta investigación.

Existen tres tipos

1. *Diseño preexperimental*: Que se trata de hacer una primera aproximación al fenómeno que se quiere estudiar con el fin de determinar el tipo de estudio que se necesita llevar a cabo.
2. *Diseño experimental verdadero*: Es la experimentación verdadera, es decir, la que busca determinar las causas y efectos entre dos variables.
3. *Diseño cuasiexperimental*: Es similar al diseño anterior con la diferencia de que, en este caso, los sujetos que conforman los grupos no son elegidos al azar.

Sujetos de información

Uno de los aspectos fundamentales en una investigación es definir los sujetos de la esta, es decir las personas, eventos o cosas sobre las cuales se aplicarán los instrumentos propios de la investigación.

Población de interés

Es la definición de quiénes son las personas objetos de estudio, también se le conoce como población o universo, según Barrantes (2005) es un conjunto de elementos que tienen características en común...Pueden ser finitas o infinitas” .

En este proyecto la población en estudio se compone de:

- A. Miembros de la Juntas de Educación del circuito 05 y 08 de Occidente,
- B. Directores de los centros educativos.
- C. Tesorera – contadora

Tipo de muestreo

Son los elementos objetos de estudio, es esencial apoyarse del muestreo como herramienta de la investigación científica que tiene como principal propósito determinar la parte de la población que se debe estudiar.

Muestra

Araya, citando a Hernández (2014) define, “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población.” (p .173). Es entonces que se infiere que en muchos casos las investigaciones se lleva a cabo la elección de una muestra de estudio, con el fin de sistematizar resultados por medio de la selección de un grupo específico de la población de interés.

Para seleccionar una muestra, Hernández et al, (2003, p. 300), lo primero que hay que definir es la unidad de análisis (personas, organizaciones, comunidades, situaciones, eventos, etc.). El sobre qué o quiénes se van a recolectar datos depende del enfoque elegido, (cuantitativo, cualitativo o mixto), del planteamiento del problema a investigar y de los alcances del estudio.

En este proyecto el muestreo se realizará por conveniencia por la ubicación geográfica, escogiendo un centro educativo por cada distrito.

Este tipo de muestreo según Casal (2003),

Consiste en la elección por métodos no aleatorios de una muestra cuyas características sean similares a las de la población objetivo. En este tipo de muestreos la “representatividad” la determina el investigador de modo subjetivo, siendo este el mayor inconveniente del método ya que no podemos cuantificar la representatividad de la muestra.

Tamaño de la muestra

El total de Juntas a evaluar son 26, la muestra serán 7 juntas de educación, debido a que el cantón de Naranjo se conforma por 7 distritos, la mismas fueron escogidas de forma selectiva por representar cada una de ellas ya que se asemejan en condiciones y además porque solo el 26% cuentan con toda la información mínima necesaria para la investigación , que precisamente esta es la esencia de esta, para proponer una estandarización y revisión para todos los circuitos .

Selección y distribución de muestra

El presente estudio adopta un muestreo por conveniencia que comprende siete Juntas de Educación de las siguientes escuelas :

Tabla 5. Muestra de Juntas de Educación por distrito

Distrito	Junta de Educación o Administrativa	circuito
Naranjo	Junta Administrativa Colegio Nocturno de Naranjo	08
San Miguel	Escuela República del Uruguay	05
San José	Escuela Miguel Carballo Corrales	08
Cirrí	Escuela El Cruce	05
San Jerónimo	Escuela Santiago Crespo Calvo	05
San Juan	Escuela Republica del Ecuador	08
Rosario	Escuela El Rosario	08
Palmitos	Escuela Palmitos	08

Fuente: elaboración propia. (2022)

Fuentes de información.

Hernández, Fernández y Baptista (2006 citando a Dahnke), distinguen tres tipos básicos de fuentes de información, e indican que estas se componen de fuentes primarias o directas, secundarias y terciarias.

Las fuentes primarias o directas son aquellas que proveen información de primera mano, algunos de ellos utilizados en esta investigación son: los libros, las revistas, los periódicos, los artículos, las monografías y las tesis.

Las fuentes secundarias son recopilaciones, resúmenes y disertaciones de fuentes primarias publicadas en un área de conocimiento en donde se mencionan y discuten artículos, libros, tesis, entre otros.

Finalmente, las fuentes terciarias que son para buscar datos o para obtener una idea general sobre algún tema, algunas son; bibliografías, almacenes, directorios, donde se encuentran la referencia de otros documentos, que contienen nombres, títulos de revistas y otras publicaciones.

Para la elaboración de esta investigación se trabaja con diferentes fuentes de información desde libros, artículos en revistas científicas, tesis, cursos en colegios profesionales, fuentes secundarias institucionales como reglamentos y regulaciones del M.E.P.

Instrumentos y técnicas utilizadas en la recopilación de datos

Los instrumentos y técnicas son herramientas que facilitan la recolección de datos, los mismos son definidos a continuación.

1. *Técnica:* Según Gutiérrez (2002), la define como “la habilidad para hacer uso de procedimientos y recursos.” Entonces se puede definir como el conjunto de reglas y procedimientos que utiliza el investigador para formar la relación con el objeto o sujeto de la investigación.
2. *Instrumento:* De acuerdo con, Arias (2006), los instrumentos son cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar la información. Entre los cuales se pueden mencionar: los cuestionarios, entrevistas y otros” por lo tanto es un mecanismo que usa el investigador para recolectar y registrar la información; formularios, pruebas, test, escalas de opinión, listas de chequeo

Los instrumentos deben referir validez y confiabilidad, puesto que con la aplicación de estos, se intenta analizar las categorías de análisis de cada uno de los objetivos específicos.

Un buen instrumento determina en gran medida la calidad de la información, siendo esta la base para las etapas subsiguientes y para los resultados.

Considerando la naturaleza del presente estudio de ser una investigación de campo es el investigador quién provendrá con los procesos de recolección de la información, y aplica las técnicas requeridas para lo mismo, se utilizan los siguientes instrumentos:

1. *Entrevista*: de acuerdo a Araya (2019), se hace referencia a una técnica de recolección de información de primera mano, la cual se lleva a cabo por medio de la implementación de un dialogo entre dos o más personas, ya sea de manera personal o utilizando algún medio de comunicación.
2. *Cuestionario*: Araya, citando a García (2003) manifiesta “el cuestionario consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación, y que puede ser aplicado en formas variadas, entre las que destacan su administración a grupos o su envío por correo”. (p.3).
3. *Documentación sobre Normas, reglamentos y Leyes*: los reglamentos de la Juntas de educación y todo el marco normativo se considera en este punto para el análisis de la ejecución del presupuesto, así mismo se consideran las políticas contables de Contabilidad Nacional sustentadas en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector público.

Variables de investigación.

A continuación, se presentan las variables de investigación que se utilizan en el presente trabajo con la finalidad de evaluar los objetivos plantados.

Variable 1. Ejecución del Presupuesto

1. *Definición conceptual*: la ejecución presupuestaria es el proceso de implementación de decisiones administrativas, financieras y operativas que implica la utilización de los recursos financieros y materiales, a efecto de llevar a cabo las actividades y acciones necesarias para el cumplimiento de los propósitos (INDER 2014).
2. *Definición operativa*: evaluar de manera particular los procesos ejecución de presupuesto.

3. *Definición instrumental:* el instrumento aplicable a esta variable es el análisis de los presupuestos y su ejecución en los periodos del 2021 al 2022 como técnica de la contabilidad de gestión.

Variable 2. Criterios para el uso de los recursos.

1. *Definición conceptual:* Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí que permiten ejecutar una inversión pública y cuyos componentes están vinculados como una unidad funcional, el cual permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública. (Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público 2012)
2. *Definición operativa:* permite determinar la ausencia o existencia de criterios al definir el fin de los recursos asignados.
3. *Definición instrumental:* el instrumento aplicable a esta variable es el cuestionario de diagnóstico.

Variable 3. Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público aplicables.

1. *Definición conceptual:* Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) es el marco contable establecido por la Junta Internacional de Normas Contables para el Sector Público, con las cuales se pretende unificar los tratamientos contables de las Entidades Públicas globalmente. (Deloitte 2020)
2. *Definición operativa:* esta variable permite medir si las juntas deben adoptar las NICSP y cuáles serán las normas que le competen.
3. *Definición instrumental:* los instrumentos aplicables en esta variable son el Cuestionario de diagnóstico y evaluación. A continuación se presenta una matriz con cada una de las variables de estudio que se utilizan en la presente investigación.

Tabla 6. Definición, operacionalización e instrumentalización de las variables de investigación

Objetivo	Variables de Estudio	Definición conceptual	Indicadores	Definición Instrumental
Analizar las posibles causas de los recursos ociosos, los cuales son reportados como superávit en cada cierre presupuestario.	Ejecución del Presupuesto	La ejecución presupuestaria es el proceso de implementación de decisiones administrativas, financieras y operativas que implica la utilización de los recursos financieros y materiales, a efecto de llevar a cabo las actividades y acciones necesarias para el cumplimiento de los propósitos	Montos de Superávit periodos anteriores. Porcentaje de periodos anteriores ejecutados periodos anteriores. Porcentaje de Partidas presupuestarias ejecutadas	Comparación entre monto asignados y montos ejecutados en el periodo anterior para conocer el comportamiento histórico del superávit. (Véase anexos 1,2,3) Análisis de las partidas ejecutadas. (Véase anexo 4)
Determinar cuáles son los criterios con los cuales las Juntas de educación establecen las necesidades del centro educativo.	Criterios para el uso de los recursos	Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí que permiten ejecutar una inversión pública y cuyos componentes están vinculados como una unidad funcional, el cual permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.	Diagnóstico sobre conocimiento de normativa Conocimiento de proyectos relacionados con el presupuesto	Realización de cuestionario de diagnóstico para conocer criterios y conceptos de miembros de Juntas y directores. (Véase anexo 6)
Analizar cuáles Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público les son aplicables.	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público aplicables.	Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) es el marco contable establecido por la Junta Internacional de Normas Contables para el Sector Público, con las cuales se pretende unificar los tratamientos contables de las Entidades Públicas globalmente.	Normas aplicables	Realización de cuestionario de diagnóstico para cotejar las NICSP que son aplicables de acuerdo a Contabilidad Nacional. (Véase anexo 5)

Fuente: Elaboración propia. (2022)

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

Este capítulo consiste en la presentación del análisis de los resultados obtenidos a la hora de aplicar los instrumentos que se describieron con anterioridad. De este modo para cada objetivo se presentan los instrumentos aplicados y el análisis correspondiente.

Comportamiento de los saldos reportados como superávit en cada cierre presupuestario.

En la siguiente tabla se analiza el comportamiento de los saldos del Superávit en los últimos periodos anteriores 2020-2021, de acuerdo a las liquidaciones presupuestarias aprobadas, para calcular la diferencia y analizar el comportamiento de las muestras en estos periodos.

Tabla 7. Comparación de Saldos Superávit 2020-2021

Junta de Educación	Superávit 2020	Superávit 2021	Diferencia
Colegio Nocturno de Naranjo	85 943 536,45	45 702 346,06	40 241 190,39
Escuela El Cruce	35 630 752,88	40 423 008,26	4 792 255,38
Escuela El Rosario	210 886 152,57	209 527 340,09	1 358 812,48
Escuela Miguel Carballo Corrales	1 545 347,02	3 655 960,85	2 110 613,83
Escuela Palmitos	19 237 536,00	27 415 633,84	8 178 097,84
Escuela Republica del Ecuador	15 179 930,28	12 656 507,25	2 523 423,03
Escuela República del Uruguay	28 761 350,05	34 216 344,34	5 454 994,29
Escuela Santiago Crespo Calvo	93 848 074,62	88 821 713,61	5 026 361,01

Fuente: Elaboración propia. (2022).

El análisis de los datos obtenidos por medio de este instrumento permite obtener una visión histórica del comportamiento de los saldos por concepto de superávit de periodos pasados.

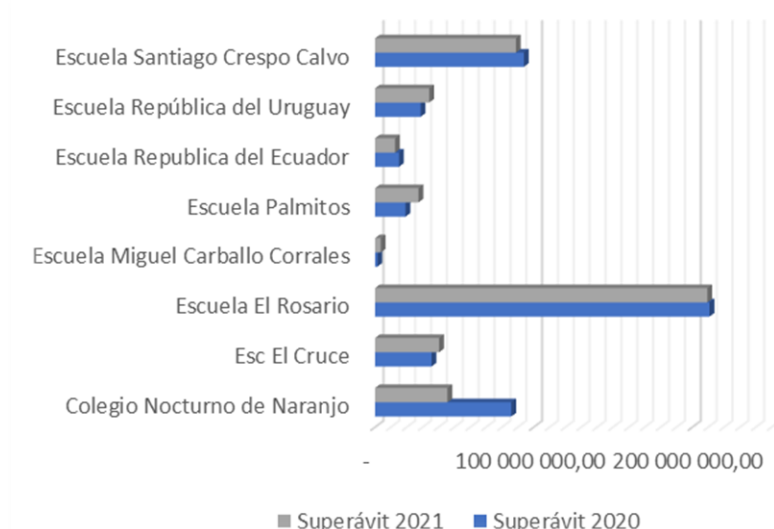
El superávit es la situación financiera, que se establece al final de período, en la que los ingresos han sido superiores a los gastos originando un resultado positivo, que se produce al comparar los egresos con los ingresos de un determinado ente del sector público.

Se demuestra que el 50% de las instituciones en estudio mejoraron el uso de los recursos del año 2020 al año 2021 . en el uso de los recursos en relación de un periodo a otro.

También se interpretó que los montos en disminución fueron mayores a los montos de aumento de la ejecución de recursos debido a que el caso del Colegio Nocturno de Naranjo, mejoro la ejecución en ¢ 40 241 190,39 .

Mientras que en el caso de la Escuela del Rosario se mantiene similar la ejecución en ambos años y representa la institución con más fondos por ejecutar como se puede apreciar en el grafico a continuación.

Figura 4. Comparación de Saldos Superávit 2020-2021



Fuente: Elaboración propia (2022)

Es importante destacar que en ambos años de ejecución presupuestaria estuvieron afectados por la crisis sanitaria mundial del Covid-19, teniendo más repercusiones en el año 2020 que en el 2021 por la forma en la que se manifestó a nivel nacional ,con las restricciones interpuestas por el Ministerio de Salud a todas las instituciones.

Dentro de los instrumentos de este objetivo, también se determinó cuáles fueron los comportamientos de los montos asignados versus el monto ejecutado, el estudio fue aplicado para cada año (2020 -2021) y se refleja en las siguientes tablas.

Tabla 8. Comportamiento del superávit ejecutado 2020.

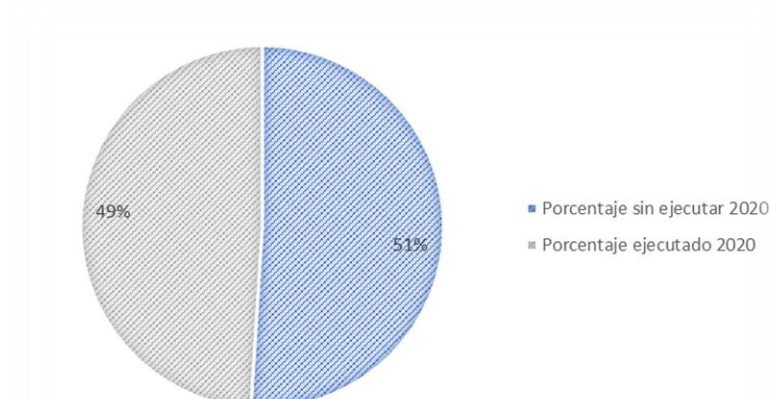
Junta de Educación	Monto Asignado 2020	Monto ejecutado 2020	Porcentaje ejecutado
Colegio Nocturno de Naranjo	197 903 477,44	107 753 059,28	54%
Escuela República del Uruguay	82 521 819,82	53 761 882,77	65%
Escuela Miguel Carballo Corrales	18 553 918,89	17 008 572,71	92%
Escuela EL Cruce de Cirri	59 717 845,43	24 117 092,55	40%
Escuela Santiago Crespo Calvo	185 676 011,60	91 818 220,40	49%
Escuela Republica del Ecuador	60 676 318,16	45 553 516,88	75%
Escuela El Rosario	262 163 067,58	51 276 916,06	20%
Escuela Palmitos	72 420 972,14	53 186 811,14	73%
Total	939 633 431,06	444 476 071,79	47%

Fuente: Elaboración propia (2022)

El total del monto asignado a las instituciones en el año 2020 fue de $\text{¢}939,633,431.06$, sin embargo el total ejecutado es de $\text{¢}444,476,071.79$ representando la ejecución en un 47% .

En el caso de La Junta de Educación Escuela el Rosario se destaca por presentar el menor porcentaje de ejecución en el año 2020 con un 20%.

Este dato demuestra que los recursos no fueron ejecutados de forma eficiente, puesto que el remanente de los recursos no se está invirtiendo, por lo que generan dineros ociosos. Por lo tanto en el grafico siguiente se puede observar los porcentajes ejecutados y no ejecutados en relación al total, asignado del año 2020.

Figura 5. Porcentaje ejecutado de los montos asignados 2020

Fuente: Elaboración propia (2022)

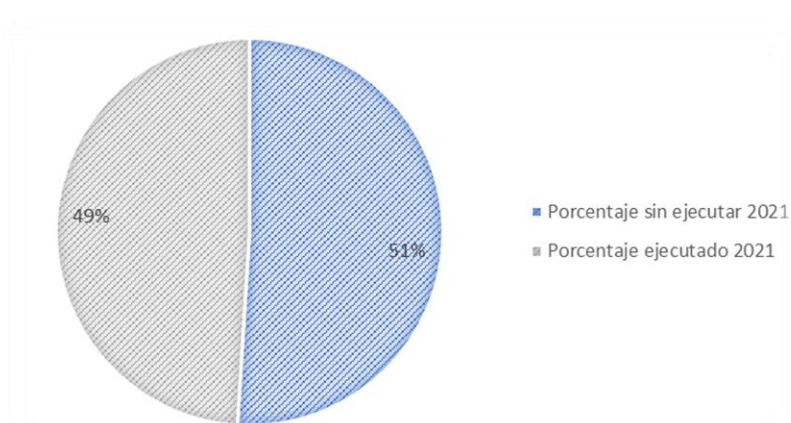
Tabla 9. Comportamiento del superávit ejecutado año 2021.

Junta de Educación	Monto Asignado 2021	Monto ejecutado 2021	Porcentaje ejecutado
Escuela Miguel Carballo Corrales	21 391 290,32	17 735 483,53	83%
Escuela Republica del Ecuador	59 491 831,75	44 628 130,92	75%
Escuela EL Cruce de Cirri	66 378 170,76	25 954 978,09	39%
Escuela República del Uruguay	69 733 904,64	33 183 703,80	48%
Escuela Palmitos	72 591 040,87	45 172 031,30	62%
Escuela Santiago Crespo Calvo	172 116 286,02	83 811 868,29	49%
Colegio Nocturno de Naranjo	191 387 591,64	145 105 420,34	76%
Escuela El Rosario	263 463 147,65	53 964 583,31	20%
Totales	916 553 263,65	449 556 199,58	49%

Fuente: Elaboración propia (2022)

En el análisis del periodo 2021 de nota una leve mejoría en relación al año 2020, puesto que la ejecución aumento en 2%. Se destaca nuevamente La Junta de Educación Escuela el Rosario que mantiene un 20 % de ejecución , también observa una mejora importante en ejecución de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Naranjo.

El porcentaje sin ejecutar se reflejó en el 51 %, tal y como se muestra en el siguiente Gráfico.

Figura 6. Porcentaje ejecutado de los montos asignados 2021

Fuente: Elaboración propia (2022)

El último instrumento a aplicar en este objetivo, radica en determinar cuáles fueron las partidas en los que se presupuestaron los recursos asignados. Esto con el fin de para percibir los criterios y las prioridades que dan las Juntas de educación a los dineros que les son depositados y la forma como se reflejan en los presupuestos ordinarios y extraordinarios en el año 2021.

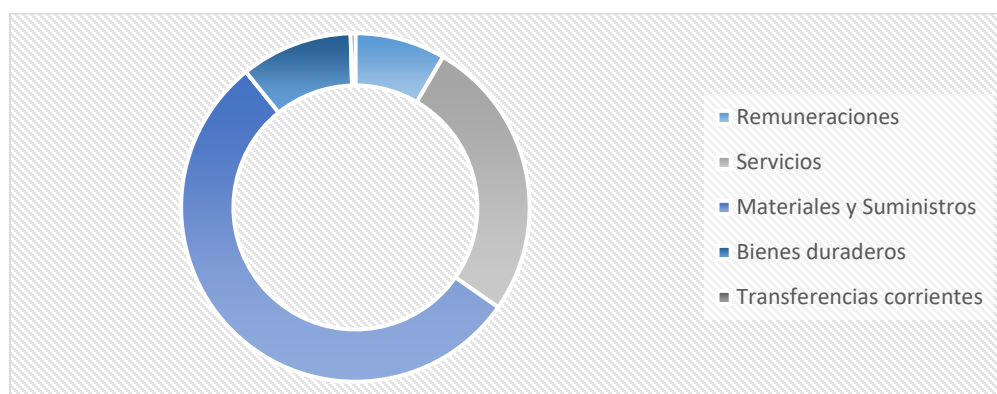
Tabla 10. Partidas Presupuestadas en al año 2021.

Partida	Monto	Porcentaje
Remuneraciones	47 622 427,75	8,40%
Servicios	149 261 342,80	26,32%
Materiales y Suministros	309 000 457,89	54,48%
Bienes duraderos	58 836 640,59	10,37%
Transferencias corrientes	2 478 668,44	0,44%

Fuente: Elaboración propia (2022)

Se interpreta de los resultados consolidados de las Juntas en estudio que el mayor porcentaje se da en la partida de materiales y suministros con un 54.48%, y la menor en transferencias corrientes con 0.44%

La partida de materiales y suministros se compone de sub partidas como materiales de oficina, alimentos y bebidas , suministros de papel, textiles, y suministros de limpieza. Este ultimo ha sido de los más utilizados debido a la situación del Covid, y el de alimentos con las entregas de paquetes a los estudiantes durante la misma crisis, por lo que esa es la justificante de que sea solamente esta partida la que ocupe más de la mitad del presupuesto como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Figura 7. Análisis del presupuesto por partida presupuestaria

Fuente: Elaboración propia (2022)

Con la aplicación de este mismo instrumento también se identificó que existen recursos en cuentas bancarias que no fueron presupuestados, aunque si están asignados a necesidades específicas como lo presenta la tabla siguiente.

Tabla 11. Recursos sin presupuestar año 2021.

Junta de Educación	Sin presupuestar
Escuela Republica del Ecuador	3 278 545,68
Escuela EL Cruce de Cirri	29 982 690,37
Escuela República del Uruguay	5 280 743,19
Escuela Santiago Crespo Calvo	63 509 219,19
Escuela El Rosario	199 923 095,25

Fuente: Elaboración propia (2022)

Se realizó la consulta a la Tesorera Contadora, la cual indicó que estos montos son relacionados con recursos girados de la fuente de financiamiento de infraestructura por parte de La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), y que son remanentes en la mayoría de casos de proyectos de construcción y mejora de los centros educativos.

Estos remanentes se pueden ejecutar hasta que se tenga la aprobación del DIE, siempre y cuando se presente el proyecto de obras menores para la infraestructura de la institución, por lo tanto, existe la opción de utilizar estos recursos para mejorar el servicio que se le brinda a la población estudiantil, pero no se ha generado ninguna propuesta para acceder a tales recursos.

La excepción de la Junta de Educación Escuela el Rosario, cuyo monto pertenece al proyecto de compra de terreno para la construcción de una nueva escuela, por lo tanto en relación

a la aplicación de los instrumentos anteriores viene a descubrirse el monto invariable del 20% en los años 2020 y 2021 es ocasionado por un saldo de ¢ 199 923 095.25 si ejecutar, pues estos recursos aun no tienen el visto bueno de DIE para presupuestarse.

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público les son aplicables.

La aplicación de este instrumento permitirá determinar e identificando las normas internacionales de contabilidad - sector público aplicables las Juntas de Educación, la misma se realiza aplicando la encuesta al tesorero contador y aplicando los conocimientos adquiridos en el curso recibido por parte del Colegio de Contadores privados sobre las NICSP 48 horas.

El mismo se genera a partir del estudio de las características de las normas en relación a las Juntas de Educación y basadas en las Políticas Contables Generales Sustentadas en NICSP dictadas por Contabilidad Nacional.

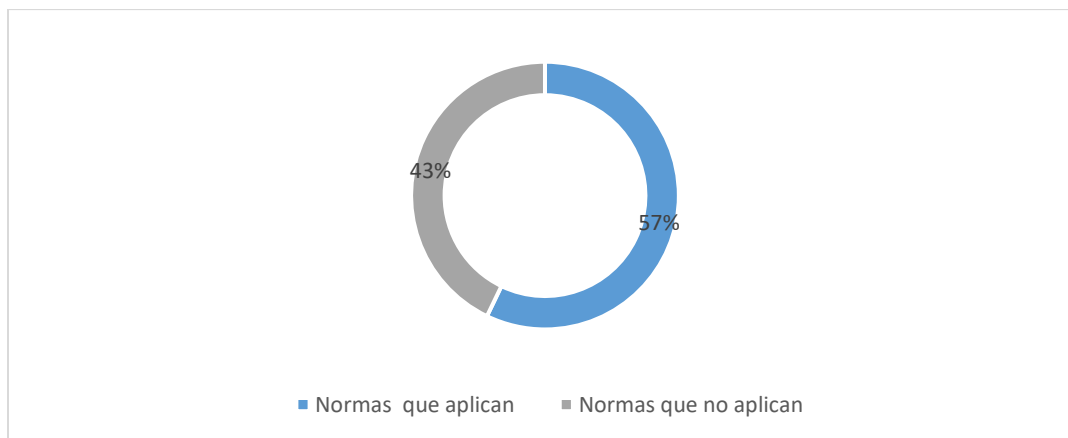
Tabla 12. Normas Contables sector Publico aplicables a las Juntas de Educación.

N°	NICSP
1	Presentación de Estados Financieros
2	Estado de Flujos de Efectivo
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
5	Costos por intereses
12	Inventarios
14	Hechos Ocurridos después de la Fecha de Presentación
17	Propiedades, Planta y Equipo
20	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
21	Deterioro del Valor de Activos no Generadores de Efectivo
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)
24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros
28	Instrumentos Financieros: Presentación
29	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
31	Activos Intangibles
33	Adopción Por Primera vez de las NICSP de Base de Acumulación (o Devengo)
34	Estados Financieros Separados o independientes
38	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.
39	Beneficios a los Empleados

Fuente: Elaboración propia (2022)

De acuerdo al análisis realizado la cantidad de normas que procederían desde la perspectiva del investigador en el cumplimiento de este objetivo es de 20 de las 35 que actualmente Contabilidad Nacional incluye en el Plan General , tal y como se evidencia en el grafico siguiente, el 43% de ellas no aplicarían para este tipo de instituciones.

Figura 8. Porcentajes de NICSP aplicables y no aplicables



Fuente: Elaboración propia (2022)

Al consultar a la tesorera contadora sobre las líneas a seguir para la adopción de estas, manifestó que a la fecha ni el Departamento de Juntas, ni el M.E.P ha realizado algún anuncio o emitido algún documento sobre la misma.

Sin embargo, es de suma importancia ante la necesidad de modernizar la gestión contable de las Juntas de Educación , el desarrollo y aplicación de normas contables profesionales válidas para todos los entes del Sector Público, y así establecer en primer lugar el marco general para su aplicación, en el que se sustentarán las normas que se emitan complementariamente para la Administración Pública.

De esta forma se mejoraría la rendición de cuentas y las tomas de decisiones de los miembros de las juntas al efectuar sus valores y en el cumplimiento de la normativa vigente.

Criterios con los cuales las Juntas de educación establecen las necesidades del centro educativo.

La aplicación del cuestionario, permitió conocer la forma en que los presidentes de las Juntas en estudio perciben factores importantes de la ejecución y administración de los recursos asignados ,en relación a la normativa y los procesos existentes.

Para el cálculo del mismo se procedió a promediar los resultados y así validar el grado de acuerdo o desacuerdo con los factores evaluados en cada ítem.

A continuación se presenta la tabulación de las respuestas obtenidas en la aplicación de este instrumento.

Tabla 10. *Resultados aplicación cuestionario – apartado de recursos asignados*

ITEM	N.º 1	N.º 2	N.º 3	N.º 4
Colegio Nocturno de Naranjo	2	3	3	3
Escuela República del Uruguay	4	3	4	3
Escuela Miguel Carballo Corrales	2	2	2	2
Escuela EL Cruce de Cirri	3	3	3	2
Escuela Santiago Crespo Calvo	3	4	3	3
Escuela Republica del Ecuador	4	3	2	3
Escuela El Rosario	2	4	4	3
Escuela Palmitos	3	4	3	3
Promedio	3	3	3	3

Fuente: Elaboración propia (2022)

De acuerdo al promedio en el Ítem N.º 1, los miembros de las Juntas creen usted que los recursos asignados a las Juntas de educación son suficientes de forma regular , esto quiere decir que perciben la distribución de recursos adaptable a las necesidades y que esas necesidades se cubren en función de los recursos que se les asignan.

En relación al Ítem N.º 2 , en cuanto a la consideración de que los recursos son transferidos a tiempo a las cuentas de las Junta, el resultado también refleja que están de acuerdo, sin estar completamente de acuerdo o en nada de acuerdo, más bien validan el concepto de ejecutar los fondos en función de la disponibilidad de los mismos.

Así mismo, el Ítem N.º 3 sobre los recursos asignados cubren todas las necesidades del centro educativo lo perciben de forma regular, esto quiere decir que consideran que a pesar de tener muchas necesidades trabajan con los recursos que se les brinda.

Por último en este apartado del cuestionario en el Ítem N.º 4, consideran que los objetivos se cumplen con la ejecución del presupuesto en un grado neutral, destacando nuevamente que lo planteado con la ejecución se limita a las asignaciones presupuestarias.

Tabla 13. Resultados aplicación cuestionario – apartado de manual del presupuesto

ITEM	N.º 1	N.º 2	N.º 3	N.º 4
Colegio Nocturno de Naranjo	1	2	3	2
Escuela República del Uruguay	5	2	2	3
Escuela Miguel Carballo Corrales	3	3	2	3
Escuela EL Cruce de Cirri	2	2	2	2
Escuela Santiago Crespo Calvo	5	2	3	2
Escuela Republica del Ecuador	4	3	3	2
Escuela El Rosario	5	3	2	2
Escuela Palmitos	5	3	3	3
Promedio	4	3	3	2

Fuente: Elaboración propia (2022)

El resultado del análisis del Ítem N.º 1, sobre el nivel de complejidad del manual de presupuesto es elevado para los miembros de la Junta, se encuentran de acuerdo, este resultado afirma una de las debilidades de las Juntas, puesto que se compone de miembros con baja escolaridad.

El Ítem N.º 2, en el que se cuestiona si cree que el manual de presupuesto se encuentra actualizado, refleja un resultado neutral, que puede ser generado por el desconocimiento del presupuesto.

En el siguiente, Ítem N.º 3, en el que se les cuestiona si creen que el Manual de presupuesto ayuda al proceso de ejecución, también evidencia un resultado neutral sobre la importancia de esta directriz.

En el Ítem N.º 3 sobre si creen que el 100% de los miembros de su junta conocen o han leído el Manual del presupuesto, el resultado fue poco de acuerdo, revalidando nuevamente que en este apartado existe una debilidad importante.

Tabla 14. Resultados aplicación cuestionario – Criterios para la elección de proyectos

ITEM	N.º 1	N.º 2	N.º 3	N.º 4	N.º 5	N.º 6
Colegio Nocturno de Naranjo	5	3	2	4	3	3
Escuela República del Uruguay	5	4	4	5	5	5
Escuela Miguel Carballo Corrales	4	4	3	3	4	4
Escuela EL Cruce de Cirri	3	3	2	2	3	4
Escuela Santiago Crespo Calvo	5	5	2	5	5	2
Escuela Republica del Ecuador	4	4	3	5	3	2
Escuela El Rosario	5	3	3	2	2	3
Escuela Palmitos	5	5	3	3	3	5
Promedio	5	4	3	4	4	4

Fuente: Elaboración propia (2022)

En el Ítem N.º 1 del apartado de los criterios para la elección de proyectos en el que se cuestiona si consideran la necesidad de realizar un plan estratégico para los proyectos del centro educativo, después de explicarles en que consiste, están muy de acuerdo en que la aplicación del mismo puede generarles beneficios en la ejecución.

La respuesta del Ítem N.º 2, se muestran muy de acuerdo en que es necesario priorizar las necesidades, para así avanzar en la designación de los proyectos más importantes.

En el Ítem N.º 3 acerca de si todos los proyectos presupuestados son ejecutados, el promedio arroja un resultado neutral, en la misma entrevista los miembros de las juntas expresaban que los mismos se definen con anticipación, pero que al final el presupuesto no alcanza para los proyectos grandes y trabajan con el restante contenido presupuestario disponible.

En el Ítem N.º 4 en el que se les consulta si existen proyectos que después de presupuestarse se determina que no son viables, responden que están de acuerdo, esto relacionado con el ítem anterior

De acuerdo a lo respondido en el Ítem N.º 5, ¿es la falta de recursos lo que limita a las juntas? el análisis de los datos indica que están de acuerdo,

Por último en el ítem 6, ¿es la falta de planeación lo que limita a las Juntas? están de acuerdo con tal afirmación.

En síntesis los resultados de este cuestionario, se percibe que los miembros de las Juntas a pesar de realizar una labor tan loable, requiere de un acompañamiento más técnico y directo en la escogencia y priorización de proyectos para la administración de recursos de forma eficaz y eficiente.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En el presente capítulo se presentan las conclusiones y las recomendaciones relacionadas con la investigación realizada a las Juntas de Educación de la regional de Occidente, circuito 05 y 08 específicamente.

Conclusiones.

A continuación, se desarrollan las conclusiones del presente proyecto de investigación.

1. La investigación se realizó desde una perspectiva de la planificación estratégica al presupuesto asignado a las juntas de educación de la dirección regional de occidente , circuito 05 y 08, que permitiera conocer la eficacia y la eficiencia en la ejecución presupuestaria, identificando las normas internacionales de contabilidad - sector público aplicables a la institución para el curso lectivo 2022.
2. Se examinó el comportamiento histórico de los saldos reportados como superávit en cada cierre presupuestario, determinando una ejecución débil en ejecución de proyectos de forma eficaz y eficiente,
3. El análisis de las Normas Internacionales de Contabilidad que son aplicables de acuerdo a las Políticas Contables generadas por Contabilidad Nacional se determinó cuáles son aplicables a las Juntas de Educación.
4. Se plantearon los criterios con los cuales las Juntas de educación establecen las necesidades del centro educativo.
5. Es indispensable evidenciar las áreas de mejora y de oportunidad en términos de ejecución de los recursos económicos asignados a las juntas de Educación durante el año escolar.
6. La Planeación estratégica no ha sido aplicada en la realización de los presupuestos anuales por lo que afecta por lo que afecta la eficacia y eficiencia en el resultado de la ejecución presupuestaria en cada periodo estudiado.
7. La información recopilada sobre presupuestos anuales de los años 2020 - 2021 demuestra superávit en todas las instituciones en estudio, arrojando una leve mejoría de un periodo a

otro, sin embargo, los montos del superávit siguen demostrando una baja ejecución en los recursos asignados.

8. Hasta la fecha a pesar de que existe en la Ley 9635, la obligación de la adopción de las NICSP en las entidades que manejan fondos públicos el MEP no ha dirigido criterios técnicos para este proceso, por lo que se realizó el estudio de estas para determinar cuáles son aplicables a las mismas. También es importante destacar que con los informes contables existentes no se puede realizar estudios profundos de la situación de cada Junta de educación, la adopción de las NICSP conllevaría a la presentación de estados financieros que contribuirían a la toma de decisiones y rendición de cuentas.
9. Los miembros de Juntas de Educación no cuentan con criterios preestablecidos de forma estandarizada para elegir y ejecutar proyectos ni en normativa para contener la aplicación legal al 100 % de la ejecución del presupuesto.
10. Las Juntas de Educación requieren de soporte y guía técnica para establecer procesos e implementar medidas para la mejora continua en su labor.

Recomendaciones.

1. Los resultados de la puesta en marcha de este plan estratégico serán el producto del esfuerzo de quienes conforman la Escuela: Junta de Educación, director, docentes y demás partícipes del centro educativo.
2. Es necesario generar herramientas que fomenten el establecimiento de indicadores para controlar la ejecución de los recursos.
3. Se deben analizar las partidas que poseen mayor monto de superávit para establecer a cuáles son los fondos ociosos
4. Brindar asesoría a las Juntas de Educación y al tesorero contador sobre las NICSP vigentes.
5. Implementar, al menos, el esquema de indicadores de calidad, relacionados con la eficiencia, eficacia y efectividad del presupuesto
6. Llevar a cabo acciones de seguimiento y evaluación mensual para determinar el avance de cumplimiento de los objetivos y proyectos planteados en el presupuesto.

7. Implementar un plan estratégico para mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados de forma anual donde se contemplen los ejes principales de ejecución.
8. Instar al tesorero contador a realizar capacitación sobre las NICSP y sobre todo la NICSP 33 sobre Adopción Por Primera vez de las NICSP de Base de Acumulación (o Devengo). Esta a su vez asesoraría y capacitaría a los miembros de las Juntas de Educación para la interpretación de información contable.
9. Constituir los criterios mediante los cuales las Juntas de Educación formarían los proyectos a realizar para determinar la viabilidad real de los mismos.
10. Realizar un programa de capacitaciones para las Juntas de Educación en referencia a la normativa legal y en los procedimientos establecidos para las mismas,

CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO.

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La estrategia es el componente que permite concebir el momento ideal y los resultados que se quieren alcanzar en una institución. En este caso, actúa como una herramienta que orienta las decisiones fundamentales en su quehacer. Entonces, El Plan Estratégico es un documento formal de Las Juntas de Educación , circuito 05 y 08 de la regional de Occidente cuyo contenido determina cuál es la razón de ser, hacia dónde debe ir y cuáles son las actividades que se deben desarrollar para alcanzar los objetivos estratégicos relacionados con la asignación y ejecución de recursos presupuestarios planteados para el año 2022.

Los planes a corto plazo pueden lograr eventualmente ,una meta a largo plazo. Del mismo modo que el presupuesto manifiesta los detalles y la asignación de fondos a áreas específicas dando inicio a un proceso constructivo recurrente e indispensable en el caso de las juntas de educación para abarcar todas las áreas de mejora y crecimiento en las instituciones

Este documento define el enfoque estratégico preciso por las instituciones para el presente año, a partir del cual se definen los ejes, objetivos estratégicos y las correspondientes actividades estratégicas, metas, indicadores y recursos.

Es crucial para estas instituciones, una planificación y priorización efectivas. Los egresos tienen que ser priorizados para satisfacer a las partes interesadas. Por lo general, las áreas con la mayor cuantía de asignación de recursos vienen en necesidades de alta prioridad.

Un Plan Estratégico es un elemento esencial para cualquier organización. Proporciona una hoja de ruta a largo plazo para el éxito de esta . Una organización con una visión y objetivos a definidos debe ser muy constructiva y precisa al diseñar con este el presupuesto.

En conclusión, para alinear la planificación estratégica a una la gestión de ejecución de recursos, se debe redefinir cuáles logros se plantean en la institución, para lo cual deben definir los cuáles son los procesos que debe realizar diariamente. Igualmente, es necesario que se precisen los recursos necesarios para desarrollarlos, definiéndolos de acuerdo con los periodos establecidos para el presupuesto anual y elementos que se brindara y generaran valor público.

Objetivos de la propuesta

Se presentan los objetivos planteados en la propuesta a presentar a las Juntas de Educación y administrativas del circuito 05 y 08 de la regional de occidente con el propósito de esta sea evaluada y considerada para su posible autorización y ejecución.

Objetivo General.

Proporcionar a Las Juntas de Educación del circuito 05 y 08 una herramienta de gestión que le permita mejorar el nivel de ejecución del presupuesto asignado, utilizando la eficacia y la eficiencia, en concordancia con la normativa vigente a fin de garantizar a su vez la rendición de cuentas.

Objetivos específicos.

1. Promover el desarrollo de procesos de mejora continua del trabajo institucional.
2. Alinear del presupuesto de la institución con los objetivos de la planificación estratégica.
3. Incorporar los principios de las NICSP en cuanto a revelación y medición al Plan estratégico.

Acciones concretas.

Las acciones concretas de la propuesta consisten en desarrollar un plan estratégico que sea congruente con las necesidades del centro educativo y sirva como guía para maximizar el beneficio de los recursos . Desarrollándose su elaboración en las siguientes etapas:

Etapas preliminar.

La etapa preliminar consiste en reunir y clasificar la información general de las Juntas de Educación para conocer los detalles de la organización y las características generales de cada una de ellas.

En el caso que las instituciones accedan deben tomar un acuerdo en actas sobre la solicitud y la implementación de esta herramienta.

Etapas de planeación.

La etapa de planeación radica en la elaboración del programa y cronograma de trabajo para la elaboración del trabajo planteado. En esta etapa se solicita información sensible y detallada de la institución para lograr proyectar acorde a los requerimientos y necesidades identificadas en la etapa preliminar.

Esta etapa consiste precisamente en construir el programa y cronograma de trabajo para la realización del plan estratégico y la estimación de las horas que se espera invertir en la ejecución del trabajo.

Etapas de ejecución.

La etapa de ejecución es la realización en si de cada de uno de los componentes del plan estratégico por lo que es preciso determinar los pasos a seguir.

A continuación, se presentan las etapas para la realización de la propuesta.

- a) Establecer los Ejes estratégicos sobre los cuales se va a trabajar de forma proyectada.
- b) Crear los objetivos para los ejes estratégicos necesarios.
- c) Identificar las acciones a realizar para cumplir con los objetivos.
- d) Evaluar el cumplimiento de los objetivos

Recursos por utilizar.

El recurso más importante para la realización de este proyecto es el tiempo y el conocimiento de cada uno de los participantes, pues esta variable determina el cumplimiento y los resultados de los mismo a nivel de todo el proceso desde la planeación hasta la ejecución.

Cronograma.

El cronograma se desarrollará de acuerdo a cada una de las etapas que deben ser ejecutadas para la elaboración del Plan estratégico.

Tabla 15. Cronograma Plan Estratégico

Etapas	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
I Etapa	Reunir y clasificar la información general de las Juntas de Educación			
II Etapa	Elaboración del programa y cronograma de trabajo			
III Etapa			Establecer los ejes estratégicos sobre los cuales se va a trabajar de forma proyectada.	Identificar las acciones a realizar para cumplir con los objetivos.
			Crear los objetivos para los ejes estratégicos necesarios	Evaluar el cumplimiento de los objetivos

Fuente: Elaboración propia (2022)

Presentación

El plan estratégico es un documento, mediante el cual la organización refleja cual será la estrategia a seguir en el mediano plazo. Por ello, un plan estratégico se establece generalmente con una vigencia que oscila entre 1 y 5 años.

El contenido de este documento define el enfoque estratégico definido para el periodo 2022, a partir del cual se definen los ejes, objetivos estratégicos y las correspondientes actividades estratégicas, metas, indicadores y recursos.

Fin estratégico

Búsqueda permanente de la eficacia y eficiencia en la ejecución de los recursos asignados a las Juntas de educación por medio de procesos transparentes , para generar el máximo valor público posible.

Misión

Ser organismos que incentiven y fomenten el desarrollo de los centros educativos, promoviendo servicios de calidad en respuesta a las necesidades del sector educativo con eficiencia y eficacia.

Visión

Consolidar al centro educativo como líder con servicios de calidad, cumpliendo con la política educativa, las normas, reglamentos y disposiciones vigentes en función del mejoramiento continuo.

FODA

Es el término que se utilizado para demostrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de una entidad, identificando las características esenciales para realizar un proyecto, analizando su entorno tanto interno como externo. Es útil además para la planificación de metas y objetivos.

Tabla 16. Análisis FODA de la propuesta

Fortalezas	Oportunidades
Trabajo en equipo relacionado con las metas y objetivos de la institución.	Implementación de programas en colaboración a Fundación gente para incentivar la buena administración de Recursos.
Al estar conformado por 5 miembros se establecen más criterios para la toma de decisiones.	Capacitaciones en línea que permiten desarrollar nuevos conocimientos y aclarar dudas en los procesos.
Experiencia de pertenecer a la Junta por lo que conocen los procesos y ayudan a formar a nuevos miembros.	
Cuentan con la asesoría de un profesional en el área financiera contable	
Debilidades	Amenazas
Ausencia de plan estratégico.	Disminución en los presupuestos asignados.
Falta de conocimientos tecnológicos	Aumento de requerimientos y tiempo para los miembros.
Desconocimiento en NICSP	
Falta de formación académica de los miembros de las Juntas	No se hacen las reuniones de junta dos veces al mes como lo establece el reglamento.

Fuente: Elaboración propia. (2022)

Los Ejes Estratégicos

Los Ejes estratégicos abarcan las áreas prioritarias de enfoque:

1. Establecimiento de las necesidades de los centros educativos.
2. Clasificador de prioridades en proyectos, definiendo inversiones en activos, costos gastos fijos y gastos variables
3. Distribución de asignación presupuestaria de los recursos asignados.
4. Control de los recursos y seguimiento en cumplimiento de objetivos.

Los Objetivos Estratégicos

Los objetivos y metas estratégicas componen un nivel más específico de la definición de cómo alcanzar la estrategia.

Los objetivos están asociados a los cuatro ejes estratégicos definidos, y los hacen más tangibles, pues definen prioridades de enfoque. La relación para las Juntas de educación entre los ejes estratégicos y objetivos se presenta a continuación.

Eje 1 - Establecimiento de las necesidades de los centros educativos.

- a. Establecer con el director y personal docente las necesidades del centro educativo
- b. Desarrollar e implementar mecanismos de retroalimentación entre el director y la Junta de educación que permita conocer la situación real de la institución en cualquier momento.
- c. Mantener una bitácora de detección de necesidades a nivel de infraestructura para actuar a de forma preventiva.
- d. Establecer una estrecha relación con el Tesorero- Contador, el mismo debe contar con conocimientos NICSP.

Eje 2 - Clasificador de prioridades en proyectos, definiendo inversiones en activos, costos gastos fijos y gastos variables

- a. Determinar cuáles son los costos fijos de la institución y el monto aproximado anual.
- b. Identificar cuáles son los costos variables de la institución.
- c. Desarrollar mecanismos de clasificación y priorización de proyectos.
- d. Determinar los activos que realmente requieran sustitución o cambio a futuro para el mejor establecimiento de metas de priorización aplicando la NICSP 21- Deterioro del Valor de los Activos no generadores de efectivo, para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor.

Eje 3 - Distribución de asignación presupuestaria de los recursos asignados.

- a. Reconocer los montos presupuestarios anuales asignados de acuerdo a las NICSP 23 Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (transferencias).
- b. Aplicar la distribución presupuestaria acorde a las prioridades detectadas.
- c. Establecer objetivos a realizar y plazos a cumplir.
- d. Distribuir y usar equitativa y equilibradamente los recursos institucionales

Eje 4 - Control de los recursos y seguimiento en cumplimiento de objetivos.

- a. Desarrollar estrategias control y cumplimiento de objetivos en relación a la eficiencia y la eficacia.
- b. Aplicar evaluación de cantidad de proyectos cumplidos de forma mensual.
- c. Determinar cuáles proyectos fueron viables .
- d. Aplicar medidas y actuaciones tendentes a eliminar o disminuir las desviaciones detectadas .
- e. Llevar control sobre los inventarios para mantener lo necesario y no incurrir en pérdidas de material o uso ineficiente de los recursos aplicando la NICP 17 Inventarios.

Tabla 17. Eje 1 - Establecimiento de las necesidades de los centros educativos.

Objetivos Estratégicos	Responsable	Recursos
a) Establecer con el director y personal docente las necesidades del centro educativo.		
b) Desarrollar e implementar mecanismos de retroalimentación entre el director y la Junta de educación que permita conocer la situación real de la institución en cualquier momento.	Junta de Educación y director	
c) Mantener una bitácora de detección de necesidades a nivel de infraestructura para actuar a de forma preventiva.		✓ 2 horas coordinación
d) Establecer una estrecha relación con el Tesorero-Contador, el mismo debe contar con conocimientos NICSP.		✓ 2 horas para miembros
Actividades estratégicas	Responsables	
a) Elaborar Cronograma de Trabajo		
b) Programar espacios de análisis en atención de necesidades donde participen docentes, miembros de Junta y director.	Junta de Educación y director.	
c) Apoyar a los docentes, estudiantes y equipos de trabajo en la participación en detección de áreas de mejora		
d) Incluir como requisito de admisibilidad para la contratación del Tesorero Contador, conocimiento en NICSP		
Metas asociadas	Indicador	Frecuencia

a) Al menos un programa trabajo mensual.	a) # de programas de trabajo al mes	a) Mensual
b) Al menos 4 actividades de análisis de necesidades de forma trimestral.	b) # de actividades de análisis.	b) Trimestral
c) Levantamiento de bitácora con registro de detección de necesidades Y mejoras anuales.	c) # detecciones de necesidades anuales.	c) Anual
d) Validación de conocimientos del Tesorero contador en NICSP.	d) Revisiones de título acreditando conocimientos en NICSP	d) Anual

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 18. Eje 2 - Clasificador de prioridades en proyectos, definiendo inversiones en activos, costos gastos fijos y gastos variables.

Objetivos Estratégicos	Responsable	Recursos
a) Determinar cuáles son los costos fijos de la institución y el monto aproximado anual.	Tesorero - Contador y Junta de educación	
b) Identificar cuáles son los costos variables de la institución.		
c) Desarrollar mecanismos de clasificación y priorización de proyectos.		✓ 2 horas coordinación
d) Determinar los activos que realmente requieran sustitución o cambio a futuro para el mejor establecimiento de metas de priorización aplicando la NICSP 17 y NICSP 21, para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor.		✓ 2 horas para contador
Actividades estratégicas		
a) Solicitar al contador el comportamiento de los costos fijos del periodo anterior, incluyendo rubro y monto ejecutado,	Responsables Contador y Junta de educación	
b) Analizar e identificar cuáles son los costos variables indispensables para el funcionamiento de la institución.		
c) Establecer un control de costos fijos y variables de acuerdo a su materialidad en términos monetarios y funcionales.		
d) Aplicar método de depreciación que refleje el patrón del potencial de servicio del activo que se espera que sean consumidos por la entidad,		

Metas asociadas	Indicador	Frecuencia
a) Al menos una tabla de análisis de costos fijos históricos anuales	a) # análisis de costos fijos históricos	a) Mensuales
b) Al menos dos actividades de análisis de costos variables semestrales	b) # de actividades de análisis de costos variables semestrales.	b) Semestral
c) Al menos 4 actividades de análisis de costos relacionados con la materialidad de los mismos.	c) # actividades de análisis de costos relacionados.	c) Trimestral
d) En cada fecha de presentación de reporte, revisar los activos para valorar por cualquier indicador de que el activo pueda estar deteriorado	d) Valor en libros	d) Mensual

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 19. Eje 3 - Distribución de asignación presupuestaria de los recursos asignados

Objetivos Estratégicos	Responsable	Recursos
a) Reconocer los montos presupuestarios anuales asignados de acuerdo a las NICSP 23 Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (transferencias).	Tesorero -Contador y Junta de educación	
b) Aplicar la distribución presupuestaria acorde a las prioridades detectadas.		✓ 2 horas coordinación
c) Establecer objetivos a realizar y plazos a cumplir.		
d) Distribuir y usar equitativa y equilibradamente los recursos institucionales		✓ 2 horas para contador
Actividades estratégicas	Responsables	
a) Aplicar la NICSP 23 – Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias), al ser las transferencias recibidas flujos de entrada de beneficios potenciales de servicio a partir de transacciones que no son de intercambio.	Contador y Junta de educación Junta de educación y director	✓ 2 horas director
b) Designar los recursos a partidas presupuestarias de acuerdo al análisis de costos fijos y variables en conjunto con la detección de necesidades .		

- c) Establecer un plan de trabajo anual.
- d) Validación de la distribución de los recursos de forma equitativa.

Metas asociadas	Indicador	Frecuencia
a) Análisis de montos asignados.	a) # análisis montos asignados.	a) Anual
b) Distribución de recursos	b) # de actividades de distribución de recursos.	b) Anual c) Anual
c) Realización de Plan de Trabajo anual.	c) # Plan de trabajos a realizar.	d) Anual
d) Revisión de distribución de recursos	d) # de revisiones de trabajos a realizar	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 20. Eje 4 - Control y seguimiento en cumplimiento de objetivos.

Objetivos Estratégicos	Responsable	Recursos
a) Desarrollar estrategias control y cumplimiento de objetivos en relación a la eficiencia y la eficacia.	Director y Junta de educación	
b) Aplicar evaluación de cantidad de proyectos cumplidos de forma mensual.		
c) Determinar cuáles proyectos fueron viables .		
d) Aplicar medidas y actuaciones tendentes a eliminar o disminuir las desviaciones detectadas .		✓ 2 horas coordinación
e) Llevar control sobre los inventarios para mantener lo necesario y no incurrir en pérdidas de material o uso ineficiente de los recursos de acuerdo a la NICP 17 inventarios.		✓ 2 horas para contador
		✓ 2 horas director
	Responsables	
a) Desarrollo de mecanismos de control de objetivos.		
b) Determinar el inicio y finalización de proyectos establecidos .	Contador y Junta de educación	
c) Realizar un indicador de incumplimiento de proyectos.		
d) Medidas para eliminar desviaciones.		
e) Los inventarios deben medirse al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor	Junta de educación y director,	
Metas asociadas	Indicador	Frecuencia

a) Mecanismos de control	a) # mecanismos de control.	a) Anual
b) Conclusión de proyectos	b) # proyectos completados	b) Anual
c) Viabilidad de proyectos.	c) # proyectos inconclusos	c) Anual
d) Aplicación de Medidas	d) # de medidas aplicadas	d) Anual
e) Mantener un stock de materiales de acuerdo a lo proyectado.	e) Cantidad de artículos por tipo de suministro	e) Mensual

Fuente: Elaboración propia (2022)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Arce Ramírez, J. (2018). *Planeamiento estratégico y presupuesto según el personal administrativo de la unidad ejecutora 002 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Sede Lima*. Universidad César Vallejo
- Asamblea Legislativa. Ley 2160. (1957). *Ley Fundamental de la Educación*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa. Ley 6746. (1982). *Crea Fondo Juntas Educación y administrativas Oficiales*.
- Asamblea Legislativa. Ley 7372. (1993). *Ley para Financiamiento y Desarrollo de educación Técnica Profesional*. San José, Costa Rica
- Asamblea Legislativa. Ley 7552. (1995). *Subvención a las Juntas de Educación por las*
- Bolaños Garita, R. (2018). *La Reforma de la administración financiero-presupuestaria en Costa Rica*. *Revista Nacional De Administración* [página web], disponible en: <https://doi.org/10.22458/rna.v9i1.1918>
- Buechele, G. (2015). *Proceso contable: Una actualización a la documentación respaldatoria*. Quito. [página web], disponible en: [http://www.econo.unlp.edu.ar/apolados/docs/proceso contable una actualizacion a la documentacion respaldatoria.pdf](http://www.econo.unlp.edu.ar/apolados/docs/proceso%20contable%20una%20actualizacion%20a%20la%20documentacion%20respaldatoria.pdf).
- Camacho y López . (2014). *Perspectivas Epistemológicas en la investigación cualitativa*. *XIKUA Boletín Científico De La Escuela Superior De Tlahuelilpan*, [página web] disponible en <https://doi.org/10.29057/xikua.v2i4.1260>
- Chen Quesada, E., & Ruiz Chaves, W.(2021) *Competencias para la capacidad gerencial de las personas directivas y su vinculación con las juntas: módulo de aprendizaje*. Mep.go.cr. [página web], disponible en: <https://juntas.mep.go.cr/wp-content/uploads/2021/03/Competencias-para-la-capacidad-gerencial-version-en-linea-1.pdf>

Contraloría General De La República, (2020) *Las Juntas De Educación y Administrativas: el último eslabón en una cadena de mando compleja; Las Juntas De Educación y Administrativas* [página web], disponible en: https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2020/SIGYD_D/SIGYD_D_2020022405.pdf

Contraloría General De La República, (2020). *Normas Técnicas del Presupuesto público*. [página web], disponible en: <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/pp/normas-tecnicas-presup-publico-10-2020-n.pdf>

Deloitte.com. Las NICSP en su bolsillo Edición (2018). [página web], disponible en: [https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/ec/Documents/public-sector/Brochure_NICSP%20en%20su%20bolsillo%202018%20\(1\).pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/ec/Documents/public-sector/Brochure_NICSP%20en%20su%20bolsillo%202018%20(1).pdf)

Díaz González, M. (2017). *Planeación estratégica para la eficacia y la eficiencia de las MYPIMES de la Ciudad De santa Marta* [página web], disponible en: https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/11580/1/2017_planeacion_eficacia_eficiencia.pdf

Díaz, M., Parra, R., y López, L. (2012). *Presupuestos. Enfoque para la planeación financiera*. Bogotá, Colombia: Pearson Educación.

Flores, S.-C. *Sistema Costarricense de Información Jurídica*. [página web], disponible en : http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=58548&nValor3=64914&strTipM=TC

Hernández, R. Fernández y Baptista, P (2010). *Metodología de la Investigación*. (Quinta edición ed.). México, DF: Mc Graw Hill.

Hernández, R. Fernández y Baptista, P (2014). *Metodología de la Investigación*. (Sexta edición ed.). México, DF: Mc Graw Hill.

Juntas de Educación y Juntas Administrativas – MEP. Juntas de Educación y Juntas [página web], disponible en : <https://juntas.mep.go.cr/>

Ministerio de Hacienda. *Guía de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)*. [página web], disponible en : https://www.hacienda.go.cr/docs/5541462e5d075_GuiaImplementacion2010.pdf

Ministerio de Hacienda. *Ley 9635 fortalecimiento de las finanzas Públicas*. [página web], disponible en: https://www.hacienda.go.cr/docs/5c07dd2965e11_ALCA202_04_12_2018.pdf

Ministerio de Hacienda, *Metodología de Implementación de las NICSP* https://www.hacienda.go.cr/docs/5541427848b3d_Manual%20de%20Metodologia.pdf

Ministerio de Hacienda . *Normas Y Criterios Operativos Para La Utilización De Los clasificadores Presupuestarios Del Sector Público*. [página web], disponible en: [página web], disponible en : https://www.hacienda.go.cr/docs/5b89bbef7f1d0_normas_clasi.pdf

Ministerio de Hacienda. *Plan General de Contabilidad Nacional (2021)* [página web], disponible en https://www.hacienda.go.cr/docs/605cb02fc6d98_Plan%20General%20de%20Contabilidad%20version%202021.pdf

Morales, S. Q., Paulino, L., Sibaja, C., & Chaves Quesada, C. *Importancia de la implementación de las normas internacionales de contabilidad en el sector público de Costa Rica*. [página web], disponible en: https://www.uned.ac.cr/sites/default/files/inline-files/09_2215-5880_V11_121-127.pdf

Molinares, C. V. R. (2011). *Los presupuestos*. Revista Cultural Unilibre, 2, 73–84. [página web], disponible en: https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/revista_cultural/article/view/398

Muñiz, L. (2009). *Control presupuestario. Planificación, elaboración y seguimiento del presupuesto*. Barcelona: Bresca Editorial, S.L.

Ilama Romero, E. E., y Córdoba Bolaños, M. A. (2021). *Propuesta de indicadores para el análisis financiero y operativo en la industria hospitalaria en el contexto nacional periodo 2020 -*

2021. [Tesis de Licenciatura, Universidad Latina de Costa Rica]. Repositorio Institucional de la Universidad Latina de Costa Rica. [página web], disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12411/1385>
- Luczywo, N. ayelen, Zanazzi, J. F., & Zanazzi, J. L. (2018). *Enfoque metodológico integrado para facilitar el desarrollo de un sistema de gestión en una entidad cooperativa*. *Revista De La Escuela De Perfeccionamiento En Investigación Operativa*, 26(43). Recuperado a partir de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/epio/article/view/20193>
- Pérez, J., y Veiga, C. (2013). *Control de la Gestión Control de la Gestión Empresarial*. Madrid: ESIC.
- Palacios, M. (2020). *Planeación Estratégica, instrumento funcional al interior de las organizaciones*. *Revista Nacional De Administración*. [página web], disponible en: : <https://doi.org/10.22458/rna.v11i2.2756>
- Ramos, C (2017). Los Alcances de una investigación. *Cienciamérica*, [S.l.], v. 9, n. 3, p. 1-6, oct. 2020. ISSN 1390-9592. Disponible en: <http://cienciamerica.uti.edu.ec/openjournal/index.php/uti/article/view/336>>
- Rodríguez, J. F. (2020). *Presupuestos plurianuales para mejora de gasto de inversión en Costa Rica*. [página web], disponible en : <https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/18745>
- Romero, A.J (2006). *Principios de contabilidad* México: McGraw-Hill, 2006
- Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ) . *Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Procuraduría General de la República (PGR)*, [página web], disponible en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?pa
[ram1=NRTC&nValor1=1&nValor2=76782&nValor3=95968&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=76782&nValor3=95968&strTipM=TC)

Ripoll, V., y Urquidi, A. (2010). *Herramientas de contabilidad de gestión utilizadas en la práctica empresarial: una revisión crítica de los trabajos de investigación*. Academia

Rodríguez, A. y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. Revista EAN, 82, pp.179-200.
<https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

Tapia y Cabrera, (2018). *El Proceso de Planificación como herramienta de ejecución del presupuesto plurianual en el sector Público. Observatorio de la Economía Latinoamericana*, [página web], disponible en:
<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/10/planificacion-presupuesto-plurianual.html>

Tua Pereda, J. (2015). *Evolución Del Concepto De Contabilidad A Través De Sus Definiciones*. Contaduría Universidad De Antioquia. [página web], disponible en:
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/24995>

Contraloría General de la República. (2006) *Informe N° FOE-EC-9/2006. Informe del Estudio efectuado en el Ministerio de Educación Pública sobre el Manejo Financiero de Juntas de Educación y Administrativas*. San José, Costa Rica.

Anexo 5. Instrumento #5. Cuestionario diagnostico para la aplicabilidad de las NICSP en las Juntas de Educación.

Fecha: ____/____/____			
Título del Proyecto:		Establecimiento de una planificación estratégica al presupuesto asignado a las juntas de educación de la dirección regional de occidente , circuito 05 y 08, que permita la ejecución total del presupuesto asignado utilizando la eficacia y la eficiencia e identificando las normas internacionales de contabilidad - sector público aplicables a la institución para el curso lectivo 2022.	
Objetivo del instrumento:		Analizar cuáles Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público les son aplicables.	
Instrucciones:		Completar formulario de acuerdo a las características cada NICSP en las casillas aplica o no aplica a las Juntas de Educación en estudio.	
N.º	NICSP	APLICA	NO APLICA
1	Presentación de Estados Financieros		
2	Estado de Flujos de Efectivo		
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores		
4	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera		
5	Costos por intereses		
9	Ingresos de Transacciones con Contraprestación		
10	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias		
11	Contratos de Construcción		
12	Inventarios		
13	Arrendamientos		
14	Hechos Ocurridos después de la Fecha de Presentación		
16	Propiedades de Inversión		
17	Propiedades, Planta y Equipo		
18	Información Financiera por Segmentos		
19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes		
20	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas		
21	Deterioro del Valor de Activos no Generadores de Efectivo		
22	Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General		
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)		
24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros		
26	Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo		
27	Agricultura		
28	Instrumentos Financieros: Presentación		
29	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición		
30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar		

31	Activos Intangibles		
32	Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente		
33	Adopción Por Primera vez de las NICSP de Base de Acumulación (o Devengo)		
34	Estados Financieros Separados o independientes		
35	Estados Financieros Consolidados		
36	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos		
37	Acuerdos Conjuntos		
38	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.		
39	Beneficios a los Empleados		
40	Combinaciones del Sector Público		

Anexo 6. Instrumento #6. Cuestionario

Fecha: ____/____/____	Hora: _____
Título del proyecto:	Establecimiento de una planificación estratégica al presupuesto asignado a las juntas de educación de la dirección regional de occidente , circuito 05 y 08, que permita la ejecución total del presupuesto asignado utilizando la eficacia y la eficiencia e identificando las normas internacionales de contabilidad - sector público aplicables a la institución para el curso lectivo 2022.
Objetivo del instrumento:	Examinar los criterios con los cuales las Juntas de educación establecen las necesidades del centro educativo.
Instrucciones	<p>A continuación, encontrará una serie de preguntas destinadas a conocer su opinión sobre los criterios para elegir los proyectos a desarrollar.</p> <p>El cuestionario cuenta con distintas secciones. Por favor lea cuidadosamente las instrucciones al inicio de cada sección y conteste la alternativa que más se acerca a lo que usted piensa. Sus respuestas son confidenciales y serán reunidas junto a las respuestas de otras personas que están contestando este instrumento. Muchas gracias.</p>

Puesto desempeñado:	
Lugar:	

Sección 1: Recursos asignados. Evalúe su nivel de conocimiento en una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco, 2 es poco, 3 es regular, 4 es bueno y 5 es muy bueno. Por favor encierre en un círculo la alternativa que más se parece a lo que usted piensa.

Pregunta	Grado de Acuerdo				
	Muy Poco	Poco	Regular	De acuerdo	Muy de acuerdo
¿Cree usted que los recursos asignados a las Juntas de educación son suficientes?	1	2	3	4	5
¿Considera que los recursos son transferidos a tiempo a las cuentas de las Juntas?	1	2	3	4	5
¿Los recursos asignados cubren todas las necesidades del centro educativo ?	1	2	3	4	5
¿Se cumplen todos los objetivos planteados con la ejecución del presupuesto?	1	2	3	4	5

Sección 2: Manual del presupuesto Evalúe su nivel de conocimiento en una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco, 2 es poco, 3 es regular, 4 es bueno y 5 es muy bueno. Por favor encierre en un círculo la alternativa que más se parece a lo que usted piensa.

Pregunta	Grado de acuerdo				
	Muy Poco	Poco	Regular	De acuerdo	Muy de acuerdo
¿Considera que el nivel de complejidad del manual de presupuesto es elevado para los miembros de la Junta?	1	2	3	4	5
¿Cree que la el manual de presupuesto se encuentra actualizado ?	1	2	3	4	5
¿Cree usted que el Manual de presupuesto ayuda al proceso de ejecución?	1	2	3	4	5
¿Considera que el 100% de los miembros de su junta conocen o han leído el Manual del presupuesto?	1	2	3	4	5

Sección 3: Criterios para la elección de proyectos A continuación, encontrará una lista de frases, por favor señale su grado de acuerdo con cadauna de ellas, encerrando en un círculo la alternativa que se más acerca a lo que usted piensa.

Opinión	Grado de Acuerdo				
	Muy Poco	Poco	Regular	De acuerdo	Muy de acuerdo
¿Considera que es necesario realizar un plan estratégico para los proyectos del centro educativo?	1	2	3	4	5
¿Cree usted que es necesario priorizar las necesidades?	1	2	3	4	5
¿ Todos los proyectos presupuestados son ejecutados?	1	2	3	4	5

¿ Hay proyectos que después de presupuestarse se determina que no son viables?	1	2	3	4	5
En la actualidad, ¿es la falta de recursos lo que limita a las juntas?	1	2	3	4	5
En la actualidad, ¿es la falta de planeación lo que limita a las Juntas?	1	2	3	4	5